

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ
Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación

BOLETIN OFICIAL



CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR
RIO GALLEGOS	CUENTA N° 07-0034

DIRECCION GENERAL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTA
VICTOR HUGO LANARO
 Director General

AÑO LII N° 4097

PUBLICACION BISEMANAL (Martes y Jueves)

RIO GALLEGOS, 28 de Junio de 2007.-

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

DECRETO N° 1214

RIO GALLEGOS, 27 de Abril de 2007.-

VI S T O :

El Expediente MAS-N° 209.086/07, elevado por el Ministerio de Asuntos Sociales; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se tramita ratificar el Convenio suscripto oportunamente entre el *Consejo Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia*, representada por la Licenciada Marcela Paola VESSVESSIAN por una parte y por la otra el *Ministerio de Asuntos Sociales de la Provincia de Santa Cruz*, representado por su titular Doctor Juan Carlos NADALICH, el cual forma parte integrante del presente;

Que el mismo tiene por objeto la implementación del primer componente del *Programa Nacional de Cuidados Domiciliarios* a través de un (1) *Curso de Formación de Cuidadores Domiciliarios* con la finalidad de capacitar personas de la comunidad a brindar apoyo domiciliario a los adultos mayores, personas con discapacidad y enfermos crónicos o terminales, en situación de riesgo social, mejorando de esa manera la calidad de vida de los mismos;

POR ELLO:

EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA
 EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO
 D E C R E T A :

Artículo 1°.- **RATIFICAR** en todas sus partes el Convenio suscripto oportunamente entre el *Consejo Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia*, representada por la Licenciada Marcela Paola VESSVESSIAN por una parte y por la otra el *Ministerio de Asuntos Sociales de la Provincia de Santa Cruz*, representado por su titular Doctor Juan Carlos NADALICH, el cual forma parte integrante del presente, en un todo de acuerdo con los precedentes considerandos.-

Artículo 2°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento Asuntos Sociales.-

Artículo 3°.- **PASE** al Ministerio de Asuntos Sociales a sus efectos, tomen conocimiento Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHÍVESE.-

Sr. SANCHE -Dr. Juan Carlos Nadalich

DECRETO N° 1215

RIO GALLEGOS, 27 de Abril de 2007.-

VI S T O :

El Expediente MAS-N° 207.371/07, elevado por el Ministerio de Asuntos Sociales; y

CONSIDERANDO:

Que por el actuado de referencia se tramita ratificar el Convenio y Anexos adjuntos suscripto con fecha 28 de Diciembre del año 2006, entre el *Ministerio de Salud de la Nación*, representado por su titular, Doc-

Sr. DANIEL RO MAN PERALTA
 Vicepresidente 1° de la H.C.D.
 en Ejercicio del Poder Ejecutivo
 Dr. PABLO GERARDO GONZALEZ
 Ministro de Gobierno
 Sr. RO QUE ALFREDO OCAMPO
 Ministro de la Secretaría General
 de la Gobernación
 Lic. JUAN ANTONIO BONTEMPO
 Ministro de Economía
 y Obras Públicas
 Dr. JUAN CARLOS NADALICH
 Ministro de Asuntos Sociales
 Prof. SILVIA GRACIELA ESTEBAN
 Presidente del Consejo Provincial de Educación
 Dr. CARLOS JAVIER RAMOS
 A/C Fiscalía de Estado

tor Ginés GONZALEZ GARCIA por una parte y por la otra el *Ministerio de Asuntos Sociales de la Provincia de Santa Cruz*, representado por su titular Doctor Juan Carlos NADALICH, el cual forma parte integrante del presente;

Que la mencionada Dirección Nacional asistirá a la Provincia para la puesta en marcha de diversos Programas a fin de reducir la morbimortalidad de la población de mujeres, niños y adolescentes, disminuir las brechas de los indicadores de salud existentes, mejorar la accesibilidad, cobertura y calidad de los servicios de salud y promover la participación ciudadana en la problemática de salud de la población;

POR ELLO:

EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA
 EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO
 D E C R E T A :

Artículo 1°.- **RATIFICAR** en todas sus partes el Convenio y Anexos adjuntos suscripto con fecha 28 de Diciembre del año 2006, entre el *Ministerio de Salud de la Nación*, representada por su titular Doctor Ginés GONZALEZ GARCIA por una parte y, por la otra el *Ministerio de Asuntos Sociales de la Provincia de Santa Cruz*, representado por su titular, Doctor Juan Carlos NADALICH, el cual forma parte del presente, en un todo de acuerdo con los precedentes considerandos.-

Artículo 2°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento Asuntos Sociales.-

Artículo 3°.- **PASE** al Ministerio de Asuntos Sociales a sus efectos, tomen conocimiento Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHÍVESE.-

Sr. SANCHE -Dr. Juan Carlos Nadalich

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO N° 1191

RIO GALLEGOS, 27 de Abril de 2007.-
 Expediente JP-N° 777.131/07.-

DAR DE BAJA, a partir del día 13 de Marzo del

año 2007, al Cadete de Segundo Año de la Escuela de Policía "Comisario Inspector Eduardo Victoriano Taret", Luis Alberto GUICHAPANI (Clase 1986 - D.N.I. N° 31.838.423), conforme solicitud presentada a fojas 01, con situación de revista en el ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Policía Provincial - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Seguridad - FUNCION: Policía Interior - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Permanente - PARTIDAS SUBPARCIALES: Retribución del Cargo - Complementos, del Ejercicio 2007.-

DECRETO N° 1192

RIO GALLEGOS, 27 de Abril de 2007.-
 Expediente CPE-N° 626.155/07.-

RATIFICAR en todas sus partes la Resolución CPE-N° 0620 de fecha 21 de Marzo de 2007, emanada de la Presidencia del Consejo Provincial de Educación, por la cual se reintegra a la Fundación Aonikenk de la localidad de Caleta Olivia, por la suma de **PESOS UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 1.686,64.-)**, en concepto del cuarenta por ciento (40%) de la facturación de las Empresas de Servicios Públicos Sociedad del Estado y Distrigas S.A., por suministro de energía eléctrica y gas durante los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre de 2006, al edificio perteneciente a la mencionada Fundación, en razón de que parte del mismo se destina al funcionamiento del Jardín de Infantes N° 51 y de acuerdo a lo establecido en la Cláusula Quinta del Convenio de Comodato celebrado oportunamente.-

RECONOCER y **APROPIAR** al presente ejercicio financiero el gasto que asciende a la suma de **PESOS UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 1.686,64.-)**

DECRETO N° 1193

RIO GALLEGOS, 27 de Abril de 2007.-
 Expediente CPE-N° 626.269/07.-

RATIFICAR en todas sus partes la Resolución N° 0777/07, emanada de la Presidencia del Consejo Provincial de Educación, mediante la cual se reintegra a varios alumnos becados universitarios, por la suma de **PESOS UN MIL DOSCIENTOS NOVENTA CON SESENTA CENTAVOS (\$ 1.290,60)**, en concepto de gastos de pasajes abonados de su peculio para el traslado a sus lugares de residencia.-

RECONOCER y **APROPIAR** al ejercicio vigente, el presente gasto originado en ejercicio vencido, por la suma de **PESOS UN MIL DOSCIENTOS NOVENTA CON SESENTA CENTAVOS (\$ 1.290,60)**.-

DECRETO N° 1194

RIO GALLEGOS, 27 de Abril de 2007.-
 Expediente MG-N° 584.681/07.-

RATIFICAR, en todos sus términos la Resolu-

ción MG-N° 142/07, emanada por el Ministerio de Gobierno, mediante la cual se aprobó el gasto que asciende a la suma total de **PESOS CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CINCO CON VEINTE CENTAVOS (\$ 59.505,20.-)**, en concepto de factura presentada al cobro por la Cooperativa de Trabajo de Servicios Generales "EVEN ESER LTDA" por reparaciones efectuadas en diversas instalaciones del interior provincial y local para los distintos Programas llevados a cabo por la Subsecretaría de Recreación y Deportes del Ministerio de Gobierno correspondientes al año 2005.-

APROPIAR, al presente Ejercicio Financiero la suma de **PESOS CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CINCO CON VEINTE CENTAVOS (\$ 59.505,20)-**.

DECRETO N° 1195

RIO GALLEGOS, 27 de Abril de 2007.-
Expediente MG-N° 584.107/06.-

RATIFICAR, en todos sus términos la Resolución MG-N° 030/07 mediante la cual se aprobó el gasto correspondiente a facturas presentadas al cobro por las empresas "**JORGE RUIZ & ASOCIADOS, MERITO'S y EL TEHUELCHÉ S.A.C.I.C.I.**", en concepto de adquisición de diferentes materiales destinados a la Subsecretaría de Recreación y Deportes del Ministerio de Gobierno, correspondientes a los años 2005 y 2006.-

APROPIAR, al presente Ejercicio Financiero la suma total de **PESOS QUINCE MIL DIECINUEVE CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 15.019,47.-)**.

DECRETO N° 1196

RIO GALLEGOS, 27 de Abril de 2007.-
Expediente CPE-N° 618.021/05.-

RATIFICAR en todas sus partes las Resoluciones CPE-Nros. 259/07 y 645/07, emanadas de la Presidencia del Consejo Provincial de Educación.-

RECONOCER y APROPIAR al ejercicio vigente, el presente gasto originado en ejercicio vencido, por la suma total de **PESOS TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 3.632,94.-)**.

DECRETO N° 1197

RIO GALLEGOS, 27 de Abril de 2007.-
Expediente CPE-N° 625.871/07.-

RATIFICAR en todas sus partes las Resoluciones CPE-Nros. 548/07 y 778/07 (modificatoria), emanadas de la Presidencia del Consejo Provincial de Educación, por la cual se reintegró a la Asociación de Padres Pro - Ayuda al Discapacitado - APPADI de nuestra ciudad, la suma de **PESOS SESENTA Y DOS CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 72,44.-)** en concepto de cancelación de las facturaciones presentadas al cobro por la Empresa Camuzzi Gas del Sur por suministro de gas brindado durante el mes de Diciembre de 2005 al edificio de dicha Asociación en razón de que el mismo se destina al desarrollo de tareas docentes de enseñanza especial y de acuerdo a lo establecido en la Cláusula Cuarta del Convenio de Comodato celebrado oportunamente.-

RECONOCER y APROPIAR al presente ejercicio financiero el gasto que asciende a la suma de **PESOS SESENTA Y DOS CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 72,44.-)**.

DECRETO N° 1198

RIO GALLEGOS, 27 de Abril de 2007.-
Expediente MAS-N° 207.571/07.-

RATIFICASE, en todas sus partes las Resolu-

ciones Ministeriales MAS-Nros. 811/07 y 1297/07 (modificatoria), emanadas del Ministerio de Asuntos Sociales, mediante las cuales se aprobó la facturación presentada al cobro por la Municipalidad de la localidad de Caleta Olivia, en concepto de servicio telefónico brindado al abonado N° 485-1102 perteneciente al Centro Integrador Comunitario "San Cayetano", durante el período comprendido entre las fechas 16 de Noviembre al 15 de Diciembre del año 2006.-

RECONOCER y APROPIAR al ejercicio vigente, la suma total de **PESOS UN MIL CIENTO TREINTA Y DOS CON NOVENTA Y UN CENTAVOS (\$ 1.132,91.-)**, en concepto de servicio telefónico brindado al abonado N° 485-1102, perteneciente al Centro Integrador Comunitario "San Cayetano" durante el período comprendido entre las fechas 16 de Noviembre al 15 de Diciembre del año 2006.-

DECRETO N° 1199

RIO GALLEGOS, 27 de Abril de 2007.-
Expedientes MG-Nros. 584.476/07 y 584.175/06.-

RATIFICAR, en todos sus términos las Resoluciones MG-Nros. 117/07 y 133/07 emanadas del Ministerio de Gobierno mediante las cuales se aprobó el gasto que asciende a la suma total de **PESOS DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO (\$ 2.665.-)** a favor de los Doctores Ariel Gerardo **PERALTA**, Carlos Enrique **DANZA**, Sergio Roberto **VIO TTI**, Rodrigo Ariel **SAMITIER** y Nora Cecilia **IGLESIAS**, en concepto de honorarios profesionales tramitados por ante los Juzgados de las localidades de Río Turbio, Puerto San Julián y Puerto Deseado.-

APROPIAR, al presente Ejercicio Financiero el gasto que asciende a la suma total de **PESOS DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO (\$ 2.665.-)**, en razón de haberse originado en Ejercicio Vencido.-

DECRETO N° 1200

RIO GALLEGOS, 27 de Abril de 2007.-
Expediente MG-N° 585.009/07.-

AUTORIZAR, a la Dirección Provincial de Administración, Despacho y Control de Gestión del Ministerio de Gobierno, a la adquisición de una (1) orden de pasaje vía aérea, destinados a cubrir los tramos comprendidos entre Río Gallegos - Buenos Aires - Santiago del Estero - Buenos Aires - Río Gallegos, a favor de la señora Nelis **BENTANCOURT** (D.N.I.N° 5.907.141), quien participará en una Jornada de Capacitación Deportiva.-

AFECTAR, el gasto con cargo al ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Recreación Asociaciones y Entidades - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCIÓN: Educación y Cultura - SUBFUNCIÓN: Deportes y Recreación - SECCIÓN: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias - PARTIDA PARCIAL: Transferencias al Sector Privado Para Financiar Gastos Corrientes - PARTIDA SUBPARCIAL: Transferencias a Otras Instituciones Culturales y Sociales Sin Fin de Lucro, del Ejercicio 2007.-

DECRETO N° 1201

RIO GALLEGOS, 27 de Abril de 2007.-
Expedientes MG-Nros. 584.115/06, 584.163/06, 583.075/06 y 583.074/06.-

RATIFICAR, en todos sus términos las Disposiciones Nros. 003/07, 210/07 y 211/07 y Resolución N° 109/07, mediante las cuales se aprobó el gasto por la suma total de **PESOS OCHO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE CON OCHENTA Y**

NUEVE CENTAVOS (\$ 8.367,89), en concepto de cancelación de facturas, presentadas al cobro por **VENETO AUTOMOTORESSA., FLORERIA EL CEIBO** de DUE BAHAMONDE Gracias de Lourdes, **SU REP REPUESTOS** de Luis A. BAHAMONDE y **DISTRIBUIDORA PATAGONIA SUR** de Patrio José Luis **MOLINA**.-

APROPIAR, al presente Ejercicio Financiero la suma total de **PESOS OCHO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 8.367,89)-**.

DECRETO N° 1202

RIO GALLEGOS, 27 de Abril de 2007.-
Expediente MG-N° 584.671/07.-

DESIGNAR, a partir del día 1° de Marzo del año 2007, en el cargo de Director de Área de Frontera Zona Sur, dependiente de la Subsecretaría de Interior del Ministerio de Gobierno, al señor Hugo Leonardo **RUIZ MENDEZ** (Clase 1953 - D.N.I.N° 11.235.071), en los términos establecidos en el Artículo 5° de la Ley N° 1831.-

DECRETO N° 1203

RIO GALLEGOS, 27 de Abril de 2007.-
Expediente JP-N° 777.184/07.-

CONCEDASE Licencia Extraordinaria por el término de tres (3) meses con goce íntegro de haberes, prevista en el Artículo 36° del Decreto N° 446/73 del Reglamento del Régimen de Licencias Policiales, como medida de excepción al Suboficial Auxiliar de Policía, Horacio Ernesto **ALLOCHIS** (Clase 1966 - D.N.I.N° 17.941.916)-

DECRETO N° 1204

RIO GALLEGOS, 27 de Abril de 2007.-
Expedientes MG-Nros. 584.246/07 y 584.045/06.-

RATIFICAR, en todos sus términos las Disposiciones DPASCG-Nros. 92/07 y 99/07, emanadas por la Dirección Provincial de Administración, Despacho y Control de Gestión del Ministerio de Gobierno, por las cuales se aprobó el gasto correspondiente a facturas presentadas al cobro por las empresas **AGUA DEL CAMPO S.R.L.** y **BELLI y Cía. S.R.L.**-

APROPIAR, al presente Ejercicio Financiero la suma total de **PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO (\$ 2.838.-)**.

DECRETO N° 1205

RIO GALLEGOS, 27 de Abril de 2007.-
Expediente JP-N° 777.174/07.-

RECTIFICAR, en el Anexo I del Decreto N° 610-07, en relación a la fecha de "Alta de Comisión", de los ciudadanos, Héctor Andrés **AVILA**, Esteban Dionel **GOMEZ**, Luis Miguel **GONZALEZ**, Isaac Emmanuel **LLEGUES**, Josué Jonatan **LLEGUES** y José Luis **MARTINEZ**, donde dice: "... a partir del día 15 de Enero de 2007..." **deberá decir**: "... a partir del día 6 de Noviembre de 2006..."

DECRETO N° 1206

RIO GALLEGOS, 27 de Abril de 2007.-
Expediente MG-N° 584.871/07.-

LIMITAR, a partir del día 1° de Abril de 2007, la designación en el cargo de Director del Centro Santacruceño de Información Deportiva (C.E.S.I.D.), dependiente de la Subsecretaría de Recreación y Deportes del Ministerio de Gobierno, dispuesta a favor del señor Carlos Alberto **STUTZ** (Clase 1965 - D.N.I. N° 17.137.968), dispuesta mediante Decreto N° 2468/06.-

DESIGNAR, a partir del 1° de Abril de 2007, en el cargo de Director General de Deportes, Actividades Escolares y Comunitarias, dependiente de la Subsecretaría de Recreación y Deportes del Ministerio de Gobierno al señor Carlos Alberto **STUTZ** (Clase 1965 - D.N.I.N° 17.137.968), conforme los términos del Artículo 5° de la Ley N° 1831.-

DECRETO N° 1207

RIO GALLEGOS, 27 de Abril de 2007.-
Expediente JP-N° 777.013/07.-

DESE DE ALTA EN COMISION, a partir del día de la fecha en el cargo de Agente de Policía en el ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Policía Provincial - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios de Seguridad - FUNCIÓN: Seguridad Interior - SECCIÓN: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Permanente - PARTIDAS SUBPARCIALES: Retribuciones del Cargo - Complementos, del Ejercicio 2007, al personal policial en las Plazas que en cada caso se indican:

APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I.N°	CLASE	PLAZAN°
MARTINEZ ROMERO, Paola			
Gisel	29.052.903	---	1258
GILL, Federico Santiago	29.178.602	1981	1254
SOLIS, María Luisa	28.666.752	---	1249
PERALTA, Romina Gisela	30.515.244	---	1260
RIVERA, Patricia Fabiana	29.125.808	---	1261
LINARES, Julia Celina	29.555.859	---	1262
OLIVERO, Néstor Damián	31.148.981	1985	1263
NORIEGA, Marcos Miguel	32.003.631	1986	1265
SOTO, Fernando Andrés	32.743.845	1986	1266

DECRETO N° 1208

RIO GALLEGOS, 27 de Abril de 2007.-
Expediente MG-N° 585.091/07.-

AUTORIZAR, a la Dirección Provincial de Administración, Despacho y Control de Gestión de Ministerio de Gobierno, a la adquisición de una (1) orden de pasaje vía aérea, destinados a cubrir los tramos comprendidos entre Río Gallegos - Buenos Aires - Río Gallegos, a favor de la Doctora María Elena **PALLA**, quien participará de las "1° Jornadas Nacionales de Actividad Física y Deportiva en el Niño y el Adolescente", que se realizará en la ciudad de Buenos Aires, la cual está organizada por el Comité de Medicina Deportiva Infante Juvenil y Sociedad Argentina de Pediatría.-

AFECTAR, el gasto con cargo al ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Deportes, Recreación Asociaciones y Entidades - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCIÓN: Educación y Cultura - SUBFUNCIÓN: Deportes y Recreación - SECCIÓN: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias - PARTIDA PARCIAL: Transferencias al Sector Privado Para Financiar Gastos Corrientes - PARTIDA SUBPARCIAL: Transferencias a Otras Instituciones Culturales y Sociales Sin Fin de Lucro, del Ejercicio 2007.-

DECRETO N° 1209

RIO GALLEGOS, 27 de Abril de 2007.-
Expedientes CPS-Nros. 255.234/04 y 260.491-06 y adjunto JP-N° 775.736-06.-

PASE a situación de Retiro Voluntario, a partir del 1° de Mayo de 2007 al Suboficial Mayor de Policía, Carlos Orlando **MALDONADO** (Clase 1963-D.N.I. N° 16.067.768), de acuerdo a lo establecido en el Artículo 19° de la Ley N° 1864, modificado por el Artículo 1° de la Ley N° 2099 y Artículo 23° de la Ley N° 1864.-

DECRETO N° 1210

RIO GALLEGOS, 27 de Abril de 2007.-
Expediente MG-N° 585.016/07 y Adjunto AGVP-N° 464.728/07.-

ELIMINASE, a partir del día 1° de Mayo del año 2007, en el ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Subsecretaría de Trabajo y Relaciones Laborales, una (1) Categoría 10 - Personal Administrativo y Técnico, y **CREASE** en el ANEXO: Administración General de Vialidad Provincial - ITEM: Conservación de Caminos, Talleres y Servicios, una (1) Categoría Clase VIII (del Escalafón Vial Ley N° 820), de igual Agrupamiento Presupuestario, del Ejercicio 2007.-

TRANSFERASE, a partir del día 1° de Mayo del año 2007, al ANEXO: Administración General de Vialidad Provincial - ITEM: Conservación de Caminos, Talleres y Servicios, a la agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Administrativo - Categoría Clase VIII (del Escalafón Vial Ley N° 820), señora Marcela Alejandra **MILLAQUEN** (D.N.I.N° 23.359.575) proveniente del ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Subsecretaría de Trabajo y Relaciones Laborales.-

DECRETO N° 1211

RIO GALLEGOS, 27 de Abril de 2007.-
Expediente CPE-N° 626.150/07.-

ACEPTAR, a partir del día 1° de Mayo del año 2007, la renuncia a la Administración Pública Provincial, interpuesta por la agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Servicios Generales - Categoría: 16, señora Adela **BARRIA** (L.C.N° 4.528.140), con prestación de servicios en la Escuela Provincial de Educación General Básica N° 38 de esta ciudad, con situación de revista en el ANEXO: Consejo Provincial de Educación - ITEM: Educación General Básica.-

DECRETO N° 1212

RIO GALLEGOS, 27 de Abril de 2007.-
Expediente CPE-N° 626.151/07.-

ACEPTASE, a partir del día 1° de Mayo de 2007, la renuncia a la Administración Pública Provincial, interpuesta por la agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Servicios Generales - Categoría: 14, señora María Inés **BARCIA** (D.N.I. N° 5.906.982), con prestación de servicios en la Escuela Provincial de Educación General Básica N° 38 de esta ciudad, con situación de revista en el ANEXO: Consejo Provincial de Educación - ITEM: Educación General Básica, a los efectos de acceder a los beneficios de la **Jubilación Ordinaria**.-

DECRETO N° 1213

RIO GALLEGOS, 27 de Abril de 2007.-
Expedientes MG-Nros. 584.666/07, 584.668/07 y 584.808/07.-

NOMBRANSE, a partir del día 1° de Marzo del año 2007, en Planta Permanente en el ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: que corresponda, a los agentes que a continuación se detallan:

* señor Esteban **ROSAS** (Clase 1969 - D.N.I. N° 20.501.663) Categoría 19 - Agrupamiento: Administrativo - ITEM: Deportes, Recreación, Asociación y Entidades.-

* señor Roger Marino **JUGO** (Clase 1963 - D.N.I. N° 16.591.296) Categoría 21 - Agrupamiento: Administrativo - ITEM: Defensa Civil.-

* señor Raúl Alejandro **FRIAS** (Clase 1957 - D.N.I. N° 13.109.721) Categoría 19 - Agrupamiento: Administrativo - ITEM: Registros Públicos.-

ESTABLECESE, la rescisión automática a partir del día 1° de Marzo del año 2007, de los Contratos de

Locación de Servicios que fueran autorizados mediante Decreto N° 006/07, respecto a los agentes que por el Artículo 1° del presente son nombrados en Planta Permanente.-

TENGASE, por reducida a los efectos dispuestos por el Artículo 1°, el número de cargos de la Planta Personal Contratado y por Creado la Categoría asignada a cada agentes en Planta Permanente en el ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEMS que corresponda.-

INSTRUYASE, al Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación, para que a través de la Dirección Provincial de Recursos Humanos se efectúen las reestructuraciones de cargos de la Planta Personal, conforme a lo dispuesto por el Artículo 14° de la Ley N° 2952 del Presupuesto 2007.-

FACULTASE, al Ministerio de Economía y Obras Públicas para que por Resolución Ministerial se efectúen las adecuaciones presupuestarias correspondientes a fin de atender el gasto que demande la presente erogación, en el Presupuesto 2007.-

DECRETO N° 1216

RIO GALLEGOS, 27 de Abril de 2007.-
Expediente MG-N° 584.905/07.-

AUTORIZASE, al Ministerio de Gobierno suscribir Contrato de Locación de Servicios con la señora Vanesa Esther **RIQUELME** (D.N.I. N° 30.801.006), quien cumplirá funciones en el ámbito de la Dirección General del Registro de la Propiedad e Inmueble del Ministerio de Gobierno, entre las fechas 1° de Abril y hasta el 31 de Diciembre del año 2007, percibiendo una remuneración mensual equivalente a una (1) Categoría: 10, del Escalafón para el Personal de la Administración Pública Provincial.-

AFECTASE, el gasto que demande el cumplimiento del presente con cargo al ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Registros Públicos - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración Gubernamental - FUNCIÓN: Administración General - SUBFUNCIÓN: Servicios Generales - SECCIÓN: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Temporal - PARTIDAS SUBPARCIALES: Retribuciones del Cargo, S.A.C., Contribuciones Patronales y Complementos, del Ejercicio 2007.-

FACULTASE, al Ministerio de Gobierno para adecuar la contratación conforme a la prestación efectiva de los servicios.-

DECRETO N° 1217

RIO GALLEGOS, 27 de Abril de 2007.-
Expediente MSGG-N° 311.476/07.-

AUTORIZASE al Ministerio Secretaría General de la Gobernación a suscribir Contrato de Locación de Servicios con los ciudadanos Walter Luis **VERA** (Clase 1984 - D.N.I. N° 30.734.752) y Federico **PEÑA** (Clase 1973 - D.N.I. N° 23.359.831) por el período comprendido entre el 1° de Abril y hasta el día 31 de Diciembre del año 2007, para cumplir funciones en la Dirección Provincial de Aeronáutica por el período comprendido entre el día 1° de Abril y hasta el día 31 de Diciembre del año 2007, quienes percibirán una remuneración mensual en base a Una (1) Categoría 16 del Escalafón para el Personal de la Administración Pública Provincial, más los adicionales y/o asignaciones que le pudieran corresponder, resultando igualmente acreedores a todos los ajustes que se establezcan a favor de los agentes de la Administración Pública Provincial.-

FACULTASE al Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación, a aprobar los Contratos de Locación de Servicios autorizados por el Artículo anterior, debiendo incluir la imputación preventiva del gasto

que demandará la atención de los mismos.-

DECRETO N° 1218

RIO GALLEGOS, 27 de Abril de 2007.-
Expediente MSGG-N° 311.552/07.-

ELIMINASE, a partir del 1° de Mayo de 2007, en el ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación -ITEM: Cultura, una (1) Categoría 10 - Personal Administrativo y Técnico y **CREASE** en el ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas -ITEM: Producción, una (1) Categoría 10, de igual Agrupamiento Presupuestario, del Ejercicio 2007.-

TRANSFIÉRASE a partir del 1° de Mayo de 2007, en el ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas -ITEM: Producción a la agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Administrativo- Categoría 10, señora Liana Andrea **LONCON** (D.N.I. N° 30.144.004), proveniente del ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación -ITEM: Cultura.-

DECRETO N° 1219

RIO GALLEGOS, 30 de Abril de 2007.-

ENCÁRGASE, a partir del día 30 de Abril del año 2007, la atención del Despacho del Ministerio de Economía y Obras Públicas al señor Ministro Secretario en el Departamento de la Secretaría General de la Gobernación, don Roque Alfredo **O CAMPO**.-

DECRETO N° 1220

RIO GALLEGOS, 30 de Abril de 2007.-
Expediente MSGG-N° 310.326/06.-

DECLARASE CESANTE, a partir del día 20 de Diciembre de 2006, al agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Técnico - Categoría 10, don Luis Eduardo **MENDOZA** (Clase 1976 - D.N.I. N° 25.102.017), con prestación de Servicios en el ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación -ITEM: Telecomunicaciones, por encontrarse incurso en lo normado en el Artículo 38° - Inciso 1) de la Ley N° 591 - Inasistencias Injustificadas que excedan los diez (10) días en el año continuos o discontinuos.-

NOTIFIQUESE al señor Luis Eduardo **MENDOZA** (Clase 1976 - D.N.I. N° 25.102.017).-

RESOLUCIONES SINTETIZADAS I.D.U.V.

RESOLUCION N° 2429

RIO GALLEGOS, 08 de Junio de 2007.-
Expediente IDUV N° 044.410/26/2004.-

DAR POR CANCELADO el Crédito correspondiente a la unidad habitacional identificada como Casa N° 03 correspondiente a la Obra: "PLAN 68 VIVIENDAS - SECTOR 6 - DE LA LOCALIDAD DE RIO GALLEGOS", adjudicada oportunamente al señor Carlos Roberto **VASQUEZ** (DNI N° 7.820.792), de acuerdo a los considerandos de la presente.-

RESOLUCION N° 2432

RIO GALLEGOS, 08 de Junio de 2007.-
Expediente IDUV N° 021.779/138/2005.-

TOMAR CONOCIMIENTO de lo dispuesto en Copia Certificada del Testimonio de Sentencia de Divorcio dictada con fecha 20 de Septiembre de 2002,

en autos caratulados: "VIVAR, RAUL ANTONIO Y OTRA S/DIVORCIO VINCULAR" Expte. N° V-0210/02 que tramitan ante el Juzgado de Primera Instancia, Fuero Universal, Secretaría de Familia de Puerto San Julián, a cargo de S.S. Dra. Luisa Ana LUTRI, el cual forma parte integrante de la presente como Anexo I de tres (3) folios.-

TITULARIZAR en forma exclusiva la unidad habitacional de dos (2) dormitorios identificada como Casa N° 85 correspondiente a la Obra: "PLAN 118 VIVIENDAS EN COMANDANTE LUIS PIEDRA BUENA", a favor de la señora Soledad Mabel **ALMENDRA** (DNI N° 17.246.481), de nacionalidad argentina, nacida el 10 de Diciembre de 1965, de estado civil Divorciada, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ADJUNTAR copia de la presente al Boleto de Compra venta oportunamente suscripto entre las partes.-

NOTIFICAR por el Departamento Despacho de los términos del presente instrumento legal al grupo familiar interesado, en el domicilio indicado en el Punto 1° de la presente.-

RESOLUCION N° 2433

RIO GALLEGOS, 08 de Junio de 2007.-
Expediente IDUV N° 45.167/26/2007.-

ACEPTAR la Cesión de Derechos presentada por el señor Francisco Antonio **DIAZ** (DNI N° 20.434.267), en carácter de condómino respecto de la unidad habitacional identificada como Casa N° 40 correspondiente a la Obra: "PLAN 48 VIVIENDAS SECTOR III EN RIO GALLEGOS", a favor de la señora Patricia Alejandra **MANSILLA** (DNI N° 23.655.152), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

TITULARIZAR en forma exclusiva a favor de la señora Patricia Alejandra **MANSILLA** (DNI N° 23.655.152), nacida el 21 de Diciembre de 1973, de estado civil Soltera y de nacionalidad Argentina, la Unidad Habitacional de dos (2) dormitorios identificada como casa N° 40, correspondiente a la Obra: "PLAN 48 VIVIENDAS SECTOR III EN RIO GALLEGOS", por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

DEJAR ESTABLECIDO que la señora Patricia Alejandra **MANSILLA** (DNI N° 23.655.152), se constituirá ante este Instituto como única obligada al pago hasta a la cancelación del total del inmueble mencionado.-

ADJUNTAR al boleto de Compra venta copia del presente instrumento.-

NOTIFICAR a los señores Francisco Antonio **DIAZ** y la señora Patricia Alejandra **MANSILLA** en el domicilio enunciado en el Artículo 1°.-

RESOLUCION N° 2434

RIO GALLEGOS, 08 de Junio de 2007.-
Expediente IDUV N° 040.978/113/2003.-

ADJUDICAR EN VENTA la unidad habitacional de dos (2) dormitorios identificada como Casa N° 77 - Manzana 77 correspondiente a la Obra: "PLAN 152 VIVIENDAS EN RIO GALLEGOS", a favor de la señora Amelia Verónica **DRUCKER** (DNI N° 20.881.199), de nacionalidad argentina, nacida el 06 de Enero de 1968, de ocupación empleada, de estado civil viuda y su grupo familiar, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

DEJARESTABLECIDO que el precio de venta de la unidad habitacional citada en el Punto 1° de la presente asciende a la suma total de PESOS CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE CON VEINTIOCHO CENTAVOS (\$ 44.417,28.-), monto que será abonado por el comprador conforme el Convenio que individualmente suscribe con este Instituto.-

SUSCRIBIR el correspondiente Boleto de Compra venta entre la adjudicatario y este Instituto, de acuerdo a la normativa vigente.-

NOTIFICAR a la interesada en el domicilio indicado en el Artículo 1° de la presente.-

REMITIR por el Departamento Despacho, copia de la presente a la Municipalidad (Departamento Tierras y Catastro) y al Honorable Concejo Deliberante de esta Ciudad Capital, para conocimiento de sus autoridades y público en general.-

RESOLUCION N° 2435

RIO GALLEGOS, 08 de Junio de 2007.-
Expediente IDUV N° 018.836/68/2006.-

DESADJUDICAR la unidad habitacional de dos (2) dormitorios identificada como Casa N° 16 correspondiente a la Obra: "PLAN 64 VIVIENDAS FO.NA.VI. EN PUERTO DESEADO", a favor del señor Edgardo Luis **DIAZ** (DNI N° 14.326.030) y su grupo familiar, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

RESOLVER todo contrato y/o instrumento legal oportunamente suscripto entre el adjudicatario y este Organismo.-

NOTIFICAR a los interesados por el Departamento Despacho de los términos del presente instrumento legal en el domicilio sito en el Artículo 1° de la presente.-

REMITIR por Departamento Despacho copia de la presente a la Municipalidad y Honorable Concejo Deliberante de Puerto Deseado, para conocimiento de sus Autoridades y público en general, como así también a la Delegación Zona Norte IDUV con asiento en Caleta Olivia.-

RESOLUCION N° 2531

RIO GALLEGOS, 25 de Junio de 2007.-
Expediente IDUV N° 050.218/2007.-

RATIFICAR la Circular Aclaratoria N° 02 complementaria de la Documentación Técnica que rige el llamado a la Licitación Pública IDUV N° 50/2007, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "VIVIENDAS PARA TRABAJADORES DE LA SALUD EN RIO TURBIO", la que forma parte integrante de la presente como Anexo I de un (1) folio, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

COMUNICAR a través del Departamento Licitaciones y Compras a las Empresas adquirentes de los pliegos de la Licitación Pública IDUV N° 50/2007, Obra: "VIVIENDAS PARA TRABAJADORES DE LA SALUD EN RIO TURBIO", en los domicilios constituidos e inclúyase la mencionada circular en los aún no vendidos.-

LICITACION PUBLICA 50/2007 CIRCULAR ACLARATORIA N° 02

ARTICULO 1°.- MODIFICASE LA FECHA DE APERTURA DE LA LICITACION PUBLICA N° 50/IDUV/2007, PARA EL DIA 06 DE JULIO DE 2007, A LAS 10:30 HS. EN LA SEDE IDUV - DON BOSCO 369 EN RIO GALLEGOS.-

P-2

RESOLUCION N° 2532

RIO GALLEGOS, 25 de Junio de 2007.-
Expediente IDUV N° 050.219/2007.-

RATIFICAR la Circular Aclaratoria N° 02 complementaria de la Documentación Técnica que rige el llamado a la Licitación Pública IDUV N° 51/2007, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "VIVIENDAS PARA TRABAJADORES DE LA SALUD EN 28 DE NOVIEMBRE", la que forma parte integrante de la presente como Anexo I de un (1) folio, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

COMUNICAR a través del Departamento Licitaciones y Compras a las Empresas adquirentes de los pliegos de la Licitación Pública IDUV N° 51/2007,

Obra: "VIVIENDAS PARA TRABAJADORES DE LA SALUD EN 28 DE NOVIEMBRE", en los domicilios constituidos e inclúyase la mencionada circular en los aún no vendidos.-

**LICITACION PUBLICA 51/2007
CIRCULAR ACLARATORIA N° 02**

ARTICULO 1°.- MODIFICASE LA FECHA DE APERTURA DE LA LICITACION PUBLICA N° 51/IDUV/2007, PARA EL DIA 06 DE JULIO DE 2007, A LAS 10:30 HS. EN LA SEDE IDUV - DON BOSCO 369 EN RIO GALLEGOS.-
P-2

**DISPOSICIONES
S.P. y A.P.**

DISPOSICION N° 281

RIO GALLEGOS, 12 de Junio de 2007.-

VISTO:

Los Expedientes Nros. 407.302/MEyOP/06, 407.295/MEyOP/06; 407.300/MEyOP/06; 407.298/MEyOP/06; 407.296/MEyOP/06; 407.299/MEyOP/06; 407.297/MEyOP/06; 407.301/MEyOP/06, la Ley Provincial de Pesca N° 1464 y sus Decretos Reglamentarios Nros. 1875/90 y 300/05 y la Resolución N° 229/MEyOP/05; y

CONSIDERANDO:

Que la Autoridad de Aplicación de la Ley Provincial de Pesca se encuentra abocada desde el año 2004 a una profunda revisión de la legislación vigente en materia pesquera y a esos fines se han efectivizado diversos estudios entre ellos en materia económica;

Que de los resultados obtenidos y de acuerdo a la rentabilidad del recurso principal de la pesquería de la Provincia de Santa Cruz (langostino) y con el consenso de las Empresas Pesqueras que operan en Santa Cruz, se procedió a provocar un aumento en el costo del Permiso de Pesca;

Que a los efectos de no generar falta de liquidez en el sector no se impuso el pago en una cuota única, sino el pago en cuatro (4) cuotas mediante la Resolución N° 229/MEyOP/05, conforme se desarrolla el año pesquero que fijó la Autoridad de Aplicación;

Que la Empresa Antonio Barillari S.A. ha abonado en tiempo y forma la primera y segunda cuota pautada en el cronograma de pago establecido, vencidos los plazos previstos para el pago de las restantes cuotas (3° y 4°) y siendo intimada la misma a hacer efectivo el pago de las cuotas y el canon correspondiente al año 2006 mediante Nota N° 064-DGGT A-07, y al no registrarse el pago pertinente, es necesario la investigación sumarial de práctica;

Que por ello se hace necesario correr traslado a la Empresa imputada a fin de garantizar su derecho a defensa;

Que por lo expuesto y de acuerdo a Dictamen de Asesoría Letrada es procedente el dictado de la presente;

POR ELLO:

**LA SUBSECRETARIA DE PESCA Y
ACTIVIDADES PORTUARIAS
DISPONE:**

1°.- INICIAR sumario administrativo a la Empresa Antonio Barillari S.A. tendiente a investigar el incumplimiento con el pago de las cuotas 3° y 4° de los permisos de pesca año 2006, otorgados mediante las Resoluciones pertinentes del Ministerio de Economía y Obras Públicas de la Provincia de Santa Cruz, como así también la falta de pago del canon establecido mediante Disposición N° 119/SPyAP/05.

2°.- NOTIFICAR FEHACIENTEMENTE a la Empresa Antonio Barillari S.A., que deberá constituir domicilio dentro del radio urbano de Río Gallegos, a todos los efectos del presente y que contará con seis (6) días hábiles para presentar descargo y pruebas que intente valerse, so pena de tenérsela por confesa de acuerdo al Artículo 30° del Decreto N° 1875/90,

siendo de aplicación lo dispuesto por el Artículo 6° de la Resolución N° 229/MEyOP/05.-

3°.- DESIGNAR Instructor Sumarial al Señor Director de Sumarios Dn. Cristian Fernández y Secretario actuante a la Señora Alicia Rutherford.-

4°.- TOMEN CONOCIMIENTO: Dirección Provincial de Intereses Marítimos y Portuarios, Prefectura de Zona Mar Argentino Sur, Dirección General de Gestión Técnica Administrativa, Honorable Tribunal de Cuentas, pase a Dirección de Sumarios, Dirección de Administración, dése al Boletín Oficial y cumplido ARCHIVESE.-

Lic. LILIANA SCIOLI
Subsecretaria de Pesca y
Actividades Portuarias
JULIA L. BACARILI
Directora General de Gestión
Técnica Administrativa
S.P. y A.P.

DISPOSICION N° 287

RIO GALLEGOS, 12 de Junio de 2007.-

VISTO:

El Expediente N° 412.991-MEyOP-06; y
CONSIDERANDO:

Que por Disposición N° 595-SPyAP-06, se inició sumario administrativo al Señor GONZALEZ Juan, DNIN° 24.130.235, al ser detectado por personal de la Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias pescando fuera de temporada, con fecha 12 de Octubre de 2006, en el paraje denominado Puente Güer Aike "Pezcazaiké";

Que notificado fehacientemente mediante Boletín Oficial de fechas 20, 22 y 23 de Febrero de 2007 (Fs. 12 a 14) y no presentando descargo en los plazos establecidos para el ejercicio de su defensa, se halla confeso al vencimiento de los mismos, en el marco del Art. 67° del Decreto N° 195/83;

Que del análisis de lo actuado se halla probada la infracción imputada;

Que por lo expuesto y de acuerdo a Dictamen N° 187-AL-SPyAP-07, procede la aplicación de sanción al Señor GONZALEZ Juan, incurso en el Art. 57° Inc. 1) punto 1.2 (pescar fuera de temporada) del Decreto citado;

Que de acuerdo a las facultades conferidas por la Ley Provincial de Pesca N° 1464 y 1723, se dicta la presente;

POR ELLO:

**LA SUBSECRETARIA DE PESCA Y
ACTIVIDADES PORTUARIAS
DISPONE:**

1°.- CONCLUIR el sumario administrativo ordenado por Disposición N° 595-SPyAP-06, al Señor GONZALEZ Juan, DNI N° 24.130.235, hallándose confeso de la infracción imputada, por lo expresado en los considerandos.-

2°.- SANCIONAR al Señor GONZALEZ Juan, con multa de PESOS SETENTA Y UNO CON VEINTISEIS CENTAVOS (\$ 71,26) por pescar fuera de temporada, falta tipificada en el Art. 57° Inc. 1) punto 1.2 del Decreto N° 195/83, por lo expresado en los considerandos.-

3°.- NOTIFICAR FEHACIENTEMENTE al Señor GONZALEZ Juan mediante Boletín Oficial, que contará con tres (3) días de plazo para hacer efectivo el pago de la multa impuesta por la presente a la Orden del Fondo Provincial de Pesca - Cuenta N° 921.761-1 Banco Santa Cruz (Casa Central o Sucursales), pudiendo presentar Recurso Jerárquico previo pago de la multa, de acuerdo al Art. 72° del Decreto N° 195/83.-

4°.- LA IMPOSICION de los recursos aludidos precedentemente se habilitará previa certificación de pago ante la Subsecretaría de Recursos Tributarios del tributo establecido por el punto 14, apartado a) Inc. 1) y/o 2) de la Ley 2436.-

5°.- TOMEN CONOCIMIENTO: Dirección Provincial de Intereses Marítimos y Portuarios, Dirección General de Gestión Técnica Administrativa, Honorable Tribunal de Cuentas, pase a Dirección de Sumarios, Dirección de Administración, dése al Bo-

letín Oficial y cumplido ARCHIVESE.-

Lic. LILIANA SCIOLI
Subsecretaria de Pesca y
Actividades Portuarias
JULIA L. BACARILI
Directora General de Gestión
Técnica Administrativa
S.P. y A.P.

P-3

DISPOSICION N° 297

RIO GALLEGOS, 13 de Junio de 2007.-

VISTO:

El Expediente N° 404.816/MEyOP/05; y

CONSIDERANDO:

Que por Disposición N° 491/SPyAP/05 y Ampliatoria N° 182/SPyAP/06 se inició sumario administrativo a la Empresa ARGENOVIA S.A., responsable del B/P ARGENOVIA VII -Mat. N° 0365, por presunta infracción a la Disposición N° 118/SPyAP/05 y al Art. 6° del Decreto N° 1875/90, en la marea concretada entre las fechas 13 al 17 de Abril de 2005;

Que notificado fehacientemente afs. 21 a 23 ejerce plenamente su derecho a defensa en el marco del Art. 30° del Decreto N° 1875/90;

Que conforme consta a fs. 10 queda probada la contravención a la Disposición N° 118-SPyAP-05, según Parte de Producción a Bordo de la marea imputada y presentado en carácter de Declaración Jurada;

Que analizado el Anexo Vsurge la falta de veracidad de sus registros, quedando probada la infracción al Art. 6° del Decreto N° 1875/90;

Que por lo expuesto y de acuerdo a Dictamen N° 197-AL-SPyAP-07 procede la aplicación de sanción multable a la Empresa ARGENOVIA S.A., e incurso en el Art. 20° Inc. f) e i) del Decreto N° 1875/90;

Que de acuerdo a Dictamen N° 149/FE/92, la Autoridad de Aplicación deberá graduar -en función de la naturaleza de la infracción y el perjuicio causado- la multa a aplicar, en concordancia a los parámetros que sobre el mínimo y máximo se establecen por el Art. 32° Inc. a) Ley 1464 y sumodificatoria 1723, y que se omiten en el Art. 20° del citado Decreto al fijarse únicamente el máximo;

Que conforme el Registro de Infractores obrantes en la Dirección de Sumarios y Disposiciones N° 580-SPyAP-05 y 062-SPyAP-06 de carácter firme, la falta que nos ocupa corresponde a la Segunda Reincidencia, de acuerdo al Art. 21° y 23° del Decreto N° 1875/90;

Que conforme a la Ley Provincial de Pesca N° 1464 y 1723, Disposición N° 193-SAM-91 y Dictamen N° 149-FE-92, se dicta la presente;

POR ELLO:

**LA SUBSECRETARIA DE PESCA Y
ACTIVIDADES PORTUARIAS
DISPONE:**

1°.- CONCLUIR el sumario administrativo ordenado por Disposición N° 491-SPyAP-05 y Ampliatoria N° 182-SPyAP-06, a la Empresa ARGENOVIA S.A., responsable del B/P ARGENOVIA VII -Mat. N° 0365, tipo congelador, hallándose probada las infracciones imputadas, por lo expresado en los considerandos.-

2°.- SANCIONAR a la Empresa ARGENOVIA S.A. con multa de PESOS SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 65.445,43), incurso en el Art. 20° Inc. f) del Decreto N° 1875/90, por lo expresado en los considerandos.-

3°.- SANCIONAR a la Empresa ARGENOVIA S.A. con multa de PESOS DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES CON SESENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 19.633,63), incurso en el Art. 20° Inc. i) del Decreto N° 1875/90, por lo expresado en los considerandos.-

4°.- SANCIONAR a la Empresa ARGENOVIA S.A. con multa de PESOS DIECISIETE MIL QUINCE CON OCHENTA CENTAVOS (\$ 17.015,80), correspondiente a la Segunda Reincidencia, de acuerdo al Art. 21° y 23° del Decreto N° 1875/90, por lo expresado en los considerandos.-

5°.- La Empresa ARGENOVIA S.A. deberá abonar el canon correspondiente a la captura omitida con más

el interés que corresponda.-

6°.- APLICAR COSTAS con cargo a la Empresa ARGENOVA S.A. por la suma de PESOS CUARENTA Y SIETE CON VEINTIOCHO CENTAVOS (\$ 47,28), de acuerdo al Art. 33° del Decreto N° 1875/90 y constancias obrantes en autos.-

7°.- NOTIFICAR FEHACIENTEMENTE a la Empresa ARGENOVA S.A. en su domicilio constituido en calle Pellegrini N° 579 de la Ciudad de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz, que contará con diez (10) días de plazo para hacer efectivo el pago de las multas impuestas por la presente a la Orden del Fondo Provincial de Pesca – Cuenta N° 921.761-1 Banco Santa Cruz (Casa Central o Sucursales), pudiendo presentar Recurso de Reconsideración y/o Jerárquico en el plazo de diez (10) y quince (15) días respectivamente, previo pago indicado de carácter ineludible para el tratamiento de los recursos, de acuerdo al Art. 34° del Decreto N° 1875/90.-

8°.- LA IMPOSICION de los recursos aludidos precedentemente se habilitará previa certificación de pago ante la Subsecretaría de Recursos Tributarios del tributo establecido por el punto 14, apartado a) Inc. 1) y/o 2) de la Ley 2436.-

9°.- TOMEN CONOCIMIENTO: Dirección Provincial de Intereses Marítimos y Portuarios, Dirección General de Gestión Técnica Administrativa, Honorable Tribunal de Cuentas, pase a Dirección de Sumarios, Dirección de Administración, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHIVESE.-

Lic. LILIANA SCIOLI

Subsecretaría de Pesca y
Actividades Portuarias

JULIA L. BACARILI

Directora General de Gestión
Técnica Administrativa
S.P. y A.P.

DISPOSICION N° 298

RIO GALLEGOS, 13 de Junio de 2007.-

VISTO :

El Expediente N° 400.980/MEyOP/07; y

CONSIDERANDO:

Que por el actuado de referencia la Dirección de Control de Actividades Pesqueras, propicia el inicio de actuaciones sumariales a la Empresa Pesquera Santa Elena S.A.I.C., responsable del B/P MAGDALENA-Mat. N° 02325, tipo congelador, por presunta infracción a la Disposición N° 093/SPyAP/07, en la marea realizada por la embarcación desde el 31 de Marzo al 25 de Abril de 2007;

Que del análisis efectuado al Parte de Producción a Bordo, surge presunta infracción a la Disposición citada al descargar una cantidad inferior al 15% de la producción total de langostino de ejemplares adultos de especie de aleta, por lo que se hallaría presuntamente incurso a lo normado por el Artículo 20 Inciso f) del Decreto N° 1875/90 y su Decreto modificatorio N° 300/05;

Que atento no obrar acta de inspección labrada al arribo de la marea que comprende las fechas citadas, se tiene por cumplido el recaudo establecido por el Artículo 26° del Decreto N° 1875/90;

Que por lo expuesto y de acuerdo a Dictamen N° 209-AL-SPyAP-07, procede el inicio de actuaciones sumariales de acuerdo al Art. 25° del Decreto N° 1875/90;

PORELLO:

LA SUBSECRETARIA DE PESCA Y
ACTIVIDADES PORTUARIAS
DISPONE :

1°.- INICIAR sumario administrativo a la Empresa PESQUERA SANTA ELENA S.A.I.C., responsable del B/P MAGDALENA-Mat. N° 2325, por presunta infracción a la Disposición N° 093-SPyAP-07 e incurso en el Artículo 20 Inciso f) del Decreto N° 1875/90 y su Decreto modificatorio N° 300/05, por lo expresado en los considerandos.-

2°.- DESIGNAR Instructor Sumarial a la Señora Alicia Rutherford y Secretario actuante al Sr. Eduar-

do Mamani.-

3°.- DAR POR CUMPLIDA la inspección a la embarcación establecida por el Artículo 26 del Decreto N° 1875/90.-

4°.- NOTIFICAR FEHACIENTEMENTE a la Empresa PESQUERA SANTA ELENA S.A.I.C., que deberá constituir domicilio dentro del radio urbano de Río Gallegos, a todos los efectos del presente y que contará con seis (06) días hábiles para presentar descargo y pruebas de las que intente valerse, so pena de tenérsela por confesa de acuerdo al Artículo 30° del Decreto N° 1875/90, siendo de aplicación el Artículo 159° del Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia de Santa Cruz.-

5° TOMEN CONOCIMIENTO: Dirección Provincial de Intereses Marítimos y Portuarios, Dirección General de Gestión Técnica Administrativa, Prefectura de Zona Mar Argentino Sur, Honorable Tribunal de Cuentas, pase a Dirección de Sumarios, Dirección de Administración, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHIVESE.-

Lic. LILIANA SCIOLI

Subsecretaría de Pesca y
Actividades Portuarias

JULIA L. BACARILI

Directora General de Gestión
Técnica Administrativa
S.P. y A.P.

DISPOSICION S.E.P.

DISPOSICION N° 279

RIO GALLEGOS, 08 de Junio de 2007.-

VISTO :

El Expediente N° 400.814-MEyOP-07; y

CONSIDERANDO:

Que por el actuado de referencia la Dirección de Control de Actividades Pesqueras, propicia el inicio de actuaciones sumariales a la Empresa ARGENOVA S.A., responsable del B/P ARGENOVA X-Mat. N° 02329, tipo congelador, por presunta infracción a la Disposición N° 119-SPyAP-05, en la marea realizada por la embarcación desde el 8 de Abril y hasta el 06 de Mayo del corriente año;

Que atento no obrar acta de inspección labrada al arribo de la marea que comprende las fechas citadas, se tiene por cumplido el recaudo establecido por el Artículo 26° del Decreto N° 1875/90.-

Que por lo expuesto y de acuerdo a Dictamen N° 215-AL-SPyAP-07, procede el inicio de actuaciones sumariales de acuerdo al Art. 25° del Decreto N° 1875/90;

PORELLO:

EL SECRETARIO DE ESTADO
DE LA PRODUCCION
DISPONE:

1°.- INICIAR sumario administrativo a la Empresa ARGENOVA S.A., responsable del B/P ARGENOVA X-Mat. N° 02329, por presunta infracción a la Disposición N° 119-SPyAP-05 Art. 2° Inc. b), por lo expresado en los considerandos.-

2°.- DESIGNAR Instructor Sumarial al Director de Sumarios, Sr. Cristian Fernández y Secretaria actuante a la Sr. Alicia Rutherford.-

3°.- DAR POR CUMPLIDA la inspección a la embarcación establecida por el Artículo 26 del Decreto N° 1875/90.-

4°.- NOTIFICAR FEHACIENTEMENTE a la Empresa ARGENOVA S.A., que deberá constituir domicilio dentro del radio urbano de Río Gallegos, a todos los efectos del presente y que contará con seis (06) días hábiles para presentar descargo y pruebas de las que intente valerse, so pena de tenérsela por confesa de acuerdo al Artículo 30° del Decreto N° 1875/90, siendo de aplicación el Artículo 159° del Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia de Santa Cruz.-

5°.- TOMEN CONOCIMIENTO: Dirección Provincial de Intereses Marítimos y Portuarios, Dirección General de Gestión Técnica Administrativa, Prefectura de Zona Mar Argentino Sur, Honorable Tribunal de Cuentas, pase a Dirección de Sumarios, Direc-

ción de Administración, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHIVESE.-

Lic. RODOLFO MIGUEL BEROIZ

Secretario de Estado
de la Producción
M.E. y O.P.

DISPOSICION SINTETIZADA S.T.

DISPOSICION N° 091

RIO GALLEGOS, 20 de Junio de 2007.-

Expediente N° 415.673/MEOP/2007; la Ley Provincial de Turismo N° 1045, y el Decreto Provincial 1073/80.-

INSCRIBIR al establecimiento denominado **HOSTERIA DEL HOSTEL**, propiedad de Albergue Calafate S.R.L. sito en la calle 25 de Mayo N° 201 de la localidad de El Calafate; en el Registro Provincial de Actividades Turísticas bajo el N° 982 en un todo de acuerdo con los considerandos de la presente.

CLASIFICAR Y CATEGORIZAR con clase **“HOSTERIA y CATEGORÍA “2 ESTRELLAS”** al establecimiento citado en el Art. 1°.

La presente inscripción tiene carácter de intransferible.

La inscripción en el Registro Provincial de Actividades Turísticas, no faculta al Prestador de Servicios Turísticos a desempeñar las actividades de competencia exclusiva de los Agentes de Viajes, enunciadas en la Ley Nacional N° 18.829, referida a la intermediación de reservas y/o compra de cualquier servicio turístico, el armado de paquetes de servicios turísticos y demás actividades consignadas en dicha Ley.

La inscripción implica que el Prestador deberá pagaren tiempo y forma el arancel anual establecido en el Decreto 2534/04.

NOTIFIQUESE al prestador.

ERICO GUSTAVO KAHLKE

Subsecretario de Turismo
Provincia de Santa Cruz

EDICTOS

EDICTO

El Juzgado Pcial. de Primera Instancia N° 1, Fuero Universal de Pto. San Julián, a cargo de la Dra. Luisa Ana Lutri, Secretaria Civil, Com., Lab., y de Minería a mi cargo, en autos caratulados **“SO TO, Myriam Graciela y otros/Cancelación de plazo fijo” (Exp. S-9747/06)**, se dictó la siguiente providencia: “Puerto San Julián, 9 de Abril de 2007.- ...dispónese la cancelación a favor de...MYRIAM GRACIELA SOTO -DNI 14.692.851- y RICARDO OMAR BONACICH -D.N.I. 12.772.470- de los Certificados de Depósito a Plazo Fijo Nominativo N° 01023108 emitido por el Banco de Santa Cruz S.A. Sucursal Cmte. Luis Piedra Buena con fecha 25 de Setiembre de 2006 y cuyo vencimiento operó el 25/10/06 por pesos trece mil ciento noventa y tres con 11/100... y N° 01023124 emitido por el Banco de Santa Cruz S.A. Sucursal Cmte. Luis Piedra Buena con fecha 2 de Octubre de 2006 y cuyo vencimiento operó el 01/11/06 por pesos Veintiocho mil ochenta con 55/100...(fdo.) Dra. Luisa Ana Lutri, Juez”.-

PUERTO SAN JULIAN, 23 de Mayo de 2007.-

Dra. ANAHI P. MARDONES

Secretaria

P-10

EDICTO

Por disposición de S.S. el Señor Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería N° 2, Dr. Francisco V.

Marinkovic, Secretaría N° 2 a mi cargo, secita y emplaza por el término de treinta (30) días (Art. 683 C.P.C. y C.) a herederos y acreedores de Don TRUJILLO OJEDA, BELARMINO DEL CARMEN en los autos caratulados "TRUJILLO OJEDA, BELARMINO DEL CARMEN S/SUCESION AB-INTESTATO" Expte. 11.737/06.

El presente edicto deberá publicarse por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Diario Tiempo Sur, ambos de esta ciudad.

RIO GALLEGOS, 12 de Diciembre de 2006.-

Dr. ANTONIO F. ANDRADE
Secretario

P-2

EDICTO

Por disposición de S.S., Sr. Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 2, Dr. Francisco Marinkovic, Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. Silvana Varela, sito en Pasaje Kennedy Casa 3 de la Ciudad de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz, en autos caratulados "AÑASCO ANTONINA MARTA s/ SUCESION AB-INTESTATO" (Expediente N° 12.815/07), y por el término de tres (3) días de publicación, cítese a herederos y acreedores por el término de treinta (30) días (Art. 683 del CPCyC).- Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial.-

RIO GALLEGOS, 14 de Junio de 2007.-

SILVANA R. VARELA
Secretaria

P-2

EDICTO

El Juzgado Provincial de Primera Instancia Nro. Dos en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, a cargo del Dr. Francisco Marinkovic, Secretaría N° Dos, a mi cargo, notifica por el plazo de dos (2) días a la Sra. SILVIA NOEMI SOLIS, en autos caratulados: "MORALES HIDAGO JUAN BAUTISTA C/AGUIRRE PABLO MARCELO Y OTRA S/EJECUTIVO" Expte. N° M-10826/04, Sentencia de Trance y Remate de fecha 29 de Septiembre de 2005, cuya parte pertinente dice: RESUELVO: 1.- Mandar llevar adelante la ejecución promovida por MORALES AGUIRRE JUAN BAUTISTA contra AGUIRRE PABLO MARCELO Y OTRA, hasta hacerse el acreedor íntegro pago del capital reclamado que asciende a la suma de PESOS DOS MIL CIENTOS, monto al que se le aplicará un interés según la tasa activa promedio mensual que publica el Banco de la Nación Argentina para sus operaciones de descuento, desde que la suma es debida en cada documento - esto es 10/02/03, 10/01/04, 10/02/04 y 10/03/04, y hasta el momento de su efectivo pago. 2.- Imponer las costas de la presente ejecución al demandado perdido (Art. 537 del C.P.C.C.).- ... 4.- Regístrese y notifíquese. Firmado Francisco V. Marinkovic- Juez".- Publíquense edictos por dos (2) días en el Boletín Oficial de esta ciudad y en el Diario La Opinión Austral.-

RIO GALLEGOS, 27 de Marzo de 2007.-

Dr. ANTONIO F. ANDRADE
Secretario

P-1

EDICTO

"EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ, HACE SABER A LOS RESPONSABLES SEÑORES JUAN CARLOS ROMERO Y GERARDO NIETO QUE EN ACTUACIONES CARATULADAS: "CUENTA

ESPECIAL FONDO PROVINCIAL DE PESCA - ESTUDIO RENDICION DE CUENTAS EJERCICIO 2001" (EXPEDIENTE N° 810.495 - LETRA T.C. - AÑO 2001), SE HA EMITIDO EL FALLO N° 3656 - T.C. - 06 DADO EN EL ACUERDO ORDINARIO NUMERO DOS MIL CIENTO SETENTA Y UNO DE FECHA PRIMERO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS EL QUE EN SU PARTE RESOLUTIVA DICE: "...SEGUNDO: FORMULAR cargo a los responsables Sres. Juan Carlos ROMERO y Gerardo NIETO según lo expuesto en el punto segundo del considerando, por la suma total de PESOS CUATROMIL SETECIENTOS CUARENTA Y TRES CON TREINTA CENTAVOS (\$ 4.743,30), el que conforme a lo señalado precedentemente para cuyo cálculo de actualización se ha tenido como referencia la tasa de interés pasiva publicada por el Banco Central de la República Argentina al 13/10/2006 asciende a PESOS CINCO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 5.287,65).- "TERCERO: NOTIFICAR... DEJESE ... ARCHIVARSE." PUBLIQUESE POR TRES (3) DIAS

SECRETARIA GENERAL.

Dra. PATRICIA RAMALLO
Secretaría General
Tribunal de Cuentas

P-2

EDICTO

Por disposición de S.S. el Sr. Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° uno, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, con asiento en esta ciudad, Dr. Carlos Enrique Arenillas, Secretaría N° uno a mi cargo, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de Dn. Flavio Adel Hamer, en autos "HAMER FLAVIO ADEL S/SUCESION AB INTESTATO" Expte. N° H- 20933/07. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Diario "Tiempo Sur".-

RIO GALLEGOS, 8 de Junio de 2007.-

SANDRA E. GARCIA
Secretaria

P-2

EDICTO SUCESORIO

El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nro. UNO, Dr. Carlos Enrique Arenillas, Secretaría Número DOS a cargo del Dr. Gustavo Raúl Topcic, dentro de los autos caratulados: "CARDENAS VIVAR, JOSE CRISTIAN S/SUCESION AB-INTESTATO", Expte. Nro. 21.415/06, llama a los herederos, acreedores y legatarios de don JOSE CRISTIAN CARDENAS VIVAR, para que en el término de treinta (30) corridos a partir del día siguiente de la última publicación, comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos.-

RIO GALLEGOS, 12 de Junio de 2004.-

GUSTAVO PAUL TOPCIC
Secretario

P-2

EDICTO

Por disposición de S.S., Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° DOS, con asiento en esta Ciudad, a cargo del Dr. Francisco V. Marinkovic, Secretaría N° DOS a mi cargo, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores, de EUGENIA

NAHUELQUIR, en los autos caratulados "NAHUELQUIR EUGENIA S/SUCESION AB-INTESTATO Expte. M-11897/07.-

Publíquese edicto en el Boletín Oficial y en el diario Tiempo Sur por el término de tres (3) días.- RIO GALLEGOS, 15 de Junio de 2007.-

ANTONIO F. ANDRADE
Secretario

P-2

EDICTO

Por disposición de S.S. Dr. Carlos Enrique Arenillas, a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 1, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Secretaría N° 1, con asiento en esta ciudad, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de Alfredo Nicolás Arias Pérez en autos: "ARIAS PEREZ ALFREDO NICOLAS S/SUCESION AB-INTESTATO" Expte. N° 20.812/06.

Publíquese edictos por tres días en el Diario Tiempo Sur y el Boletín Oficial.

RIO GALLEGOS, 14 de Junio de 2007.-

SANDRA ELIZABETH GARCIA
Secretaria

P-2

EDICTO

Por disposición de S.S., el Sr. Juez Dr. Francisco V. Marinkovic, a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 2 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Secretaría N° 2 con asiento en Río Gallegos, se cita por el término de treinta (30) días, a herederos y acreedores del Sr. DELMIRO DIAZ BARRIENTOS, para que tomen la intervención que les corresponda en autos "DIAZ BARRIENTOS DELMIRO S/SUCESION AB INTESTATO" Expte. D-11.779/06 (Art. 683 del C.P.C. y C.).-

Publíquese edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario "Tiempo Sur".-

RIO GALLEGOS, 07 de Diciembre de 2006.-

Dr. ANTONIO F. ANDRADE
Secretario

P-2

EDICTO

Por disposición de S.S., el Señor Juez de Primera Instancia a cargo del Juzgado Provincial N° Dos, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería con asiento en esta ciudad, Secretaría N° Dos, a mi cargo, citando y emplazándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de treinta (30) días lo acrediten, en los autos caratulados "Triviño Nieto Juan Carlos/ Sucesión Ab. Intestato" Expte. N° 11.910/07, y bajo apercibimiento de Ley (Art. 683, Inciso 2° del C.P.C. y C.) a tal fin publíquese edictos por tres (3) días en el Diario "Tiempo Sur" y Boletín Oficial, ambos de esta ciudad.-

RIO GALLEGOS, 22 de Junio de 2007.-

Dr. ANTONIO F. ANDRADE
Secretario

P-2

EDICTO

Por disposición de S.S. la Señora Juez de Primera Instancia a cargo del Juzgado Provincial N° 1 en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería e Instrucción, de Puerto San Julián, Dra. LUISA ANA LUTRI; Secretaria Civil, Comercial, Laboral y de Minería a mi cargo, se cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de Don ALBINO

RODRIGUEZ y/o ALVINO RODRIGUEZ BLANCO y/o ALVINO RODRIGUEZ y/o ALBINO RODRIGUEZ BLANCO a tomar intervención en autos caratulados: "RODRIGUEZ BLANCO ALVINO S/ SUCESION AB-INTESTATO" (EXpte. N° R-9766/06), bajo apercibimiento de ley.-

PUERTO SAN JULIAN, 05 de Junio de 2007.-

Dra. ANAHI P. MARDONES

Secretaria

P-3

EDICTO

Por disposición de S.S. la Señora Juez de Primera Instancia a cargo del Juzgado Provincial N° 1 en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería e Instrucción, de Puerto San Julián, Dra. LUISA ANALUTRI; Secretaria Civil, Comercial, Laboral y de Minería a mi cargo, se cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de Don ROBERTO RODRIGUEZ a tomar intervención en autos caratulados: "RODRIGUEZ ROBERTO S/ SUCESION AB-INTESTATO" (EXpte. N° R-9870/07), bajo apercibimiento de ley.-

PUERTO SAN JULIAN, 13 de Junio de 2007.-

Dra. ANAHI P. MARDONES

Secretaria

P-3

EDICTO DE REMATE JUDICIAL

JUZGADO PROVINCIAL DE PRIMERA INSTANCIA N° DOS, EN LO CIVIL, COMERCIAL, LABORAL Y DE MINERIA A CARGO DE S.S. DR. FRANCISCO V. MARINKOVIC-JUEZ, SECRETARIA N° UNO A MI CARGO, CON SEDE PASAJE KENNEDY CASA N° 3 DE RIO GALLEGOS, HACE SABER POR EL TERMINO DE DOS(2) DIAS EN EL BOLETIN OFICIAL Y DIARIO TIEMPO SUR EN AUTOS: "GEREZ ROBERTO ANTONIO C/MIR GLADYS ESTHER S/EJECUCION DE HONORARIOS" EXpte. N° G-12.305/05, QUE EL MARTILLERO PUBLICO SEÑOR MIGUEL ANGEL COLMAN REMATARA EL DIA 07 DE JULIO DE 2007 ALAS 11,30 HORAS EN EL LOCAL DE LA CALLE DEAN FUNES N° 2257 ESQUINA OSCAR SMITH BARRIO GAUCHO RIVERO DE RIO GALLEGOS; EL 50% (CINCUENTA POR CIENTO) INDIVISO PROPIEDAD DE LA SRA. GLADYS ESTHER MIR DNI N° 13.075.484 DEL INMUEBLE UBICADO EN PASAJE FELICIANO CANTIN MANZANA 16 CASA 13 BARRIO JORGE NEWBERY RIO GALLEGOS EN EL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRA. IDENTIFICADO CATASTRALMENTE COMO: CIRCUNSCRIPCION I, DEPARTAMENTO I, MANZANA 16 PARCELA 6 MATRICULA N° 12.036 GÜER AIKE (CASA 13 DEL BARRIO 520 VIVIENDAS); CONSTA DE UNA ENTRADA AL INMUEBLE POR UNA PUERTA CON UN PEQUEÑO ZAGUAN CHIQUITO HACIA UNA COCINA-COMEDOR GRANDE CON PISO DE CERAMICO CON PAREDES PINTADAS CON COCINA MESADA Y BAJOMESADA Y ALACENA, PARTE PAREDES AZULEJADA; CONTIGUA UNA SALA DE STAR GRANDE CON PISO ALFOMBRADO PAREDES EMPAPELADAS; UN PEQUEÑO LAVADERO; CON TRES (3) DORMITORIOS CON PAREDES PINTADAS, CON VENTANAS DE ESTRUCTURA DE HIERRO DE DOS HOJAS; PISOS ALFOMBRADOS, CON MODULAR DE MADERA; UN BAÑO CON INODORO, LAVAMANOS, DUCHA; UN PATIO INTERNO AL FONDO AL AIRE LIBRE CON COMUNICACION DESDE LA COCINA-COMEDOR; OTRO PATIO EXTERNO AL FRENTE CON VERJAS DE HIERRO AL AIRE LIBRE CON PLANTAS,

PISO DE MOSAICO; EL TECHO EN TODO LOS AMBIENTES CON CAVIOS A LA VISTA DE MADERA BARNIZADA. EL ESTADO GENERAL DEL INMUEBLE ES BUENO DE USO, CONSERVACION Y HABITABILIDAD. EN ELLA VIVE LA SRA. GLADYS ESTHER MIR, UNA HIJA Y UNA NIETA MENOR DE EDAD. EL TERRENO ES DE 10,50 MTS. DE FRENTE POR 16,00 MTS. DE FONDO SUPERFICIE TOTAL 168,00 MTS².- EL REMATE SE REALIZARA SOBRE LA BASE DE LA SUMA DE PESOS VEINTEMIL (\$ 20.000) Y AL MEJOR POSTOR.- SEÑA: 10%.- COMISION 3%- SELLADO 1%.- TODO EN DINERO ENEFECTIVO EN EL ACTO DEL REMATE Y A CARGO DEL COMPRADOR, QUIEN TOMARA POSESION Y PASARA A SER NUEVO TITULAR SOBRE EL CINCUENTA POR CIENTO DEL INMUEBLE SUBASTADO Y EN EL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRA, UNA VEZ APROBADA LA SUBASTA POR EL SEÑOR JUEZ INTERVINIENTE Y HABER OBLADO EL PAGO TOTAL DEL PRECIO. EL ACTO NO FINALIZARA HASTA TANTO EL COMPRADOR NO HAYA ABONADO LA SEÑA, COMISION-SELLADO DE BOLETA Y SUSCRIPTO EL ACTA DE REMATE, Y SI EL MAYOR OFERENTE NO CUMPLIESE CON EL PAGO, EN EL MISMO ACTO SE REALIZARA UNA NUEVA SUBASTA EN LAS MISMAS CONDICIONES QUE LA ANTERIOR, ELLO SIN PERJUICIO DE LA RESPONSABILIDAD PENAL QUE PUDIERE CABERLE AL INCUMPLIDOR. (ART. 552° DEL C.P.C.Y C.).- EL ADQUIRENTE PROBARA SU IDENTIDAD Y CONSTITUIRA DOMICILIO DENTRO DEL RADIO DEL JUZGADO.- DEUDAS: A CAMUZZI GAS DEL SUR SIN DEUDA AL 26-03-07. A LA MUNICIPALIDAD LOCAL \$ 890,35 PLAN DE PAGO AÑO 2002; AÑO 2003/04/05/06 Y CUOTAS N° 01 AÑO 2007 EN CONCEPTO DE SERVICIOS RETRIBUIDOS (TASA BARRIDO LIMPIEZA Y CONSERVACION DE LA VIA PUBLICA). AÑO 2003/04/05/06 POR IMPUESTO INMOBILIARIO URBANO AL 09-04-07.- A SERVICIOS PUBLICOS SOCIEDAD DEL ESTADO SIN DEUDA AL 13-03-07.- VISITAS: EL INMUEBLE PODRA SER VISITADO POR EL PUBLICO INTERESADO EN EL DOMICILIO DE PASAJE FELICIANO CANTIN MANZANA 16 CASA 13 BARRIO JORGE NEWBERY LOS DIAS 05 Y 06 DE JULIO DE 2007 DE 14,00 A 15,00 HORAS.- MAYORES INFORMES: AL MARTILLERO ACTUANTE EN EL TELEFONO 02966-427522 Y/O 02966-15577516 EN HORARIO VESPERTINO.-

RIO GALLEGOS, 26 DE JUNIO DE 2007.-

SILVANA R. VARELA

Secretaria

P-2

EDICTO DE SUBASTA

JUZGADO PROVINCIAL DE PRIMERA INSTANCIA N° 1, en lo CIVIL, COMERCIAL, LABORAL y de MINERIA a/c. Dr. CARLOS ENRIQUE ARENILLAS - SECRETARIA N° 2, a mi cargo, con sede en calle: Mitre N° 95 de Río Gallegos. Hace saber por el término de un (1) día, en autos caratulados: "ZUVIC, HECTOR HORACIO C/ ALLEVA, OSCAR AMADEO S/EJECUTIVO LABORAL (\$ 39.993,39)", (Expte: Z-19.039/01), que el Martillero Público Carlos VIVAR, rematará al contado, al mejor postor y en el estado físico en que se encuentran, el día 29 de Junio de 2007, a las 14:00 Hs., en el Salón de la calle Gral. E. MOSCONI N° 290 B° Gdor. T. Fernández (CODEPRO I) R. Gallegos. Los siguientes bienes compuestos por los lotes: LOTE N° 01) Cuatro (4) mesas de Pool marca Brunswick profesional, con todas sus bochas.- LOTE N° 02) Ocho mesas redondas.- LOTE N° 03) Treinta y tres (33) sillas de caño negro, tapizadas en pana

color rosado.- LOTE N° 04) Diez (10) mesas cuadradas.- LOTE N° 05) Seis (6) sillas de caño color marrón tapizadas en cuerina del mismo color.- LOTE N° 06) Un mete gol marca Estadio.- LOTE N° 07) Siete (7) banquetas de asientos circulares.- LOTE N° 08) Nueve (9) banquetas de asientos cuadrados. LOTE N° 09) Dos (2) taqueras de nueve (9) puertas cada una.- LOTE N° 10) Una (1) máquina de café marca TORINES funcionando.- LOTE N° 11) Un (1) molinillo de café marca El Molinillo lavalente.- LOTE N° 12) Un (1) DVD marca Dalmoo modelo Dvg-8400 N.- LOTE N° 13) Un (1) Mini componente musical Sony modelo GR 8000 funcionando, con radio, doble casetera y compactera para tres CD.- LOTE N° 14) Setenta (70) vasos de trago largo.- LOTE N° 15) Una (1) Heladera comercial de madera de aproximadamente 2,70 de largo por aproximadamente un metro de alto, con 3 puertas de madera frontales, funcionando.- LOTE N° 16) Una (1) cortadora de fiambre en perfecto estado.- LOTE N° 17) Una tostadora carlitera metálica, funcionando.- LOTE N° 18) Un (1) motor refrigerador de heladera de madera, antes indicada, funcionando.- LOTE N° 19) Un (1) freezer marca Columbia, enfriador de botellas, funcionando de aprox. 1,10 m. de largo por 80 cm. de alto aproximadamente.- LOTE N° 20) Una (1) heladera Robimar, color marrón.- LOTE N° 21) Veinte (20) tacos de pool.- LOTE N° 22) Un (1) televisor de aproximadamente 29" marca Sanyo funcionando.- LOTE N° 23) Un (1) porta tacos de madera forma de cubo y de veinte orificios.- LOTE N° 24) Dos (2) Parlantes Rwin-DUCT, funcionando, de aprox. 40X30 cm.- LOTE N° 25) Dos (2) Parlantes marca Sony de semejantes medidas.- BASE El remate de cada lote se realizará sin base, al contado y al mejor postor.- SEÑA: (10%); COMISION: (10%); SELLADO BOLETO: (1%), todo en el acto de remate, en efectivo o cheque certificado de banco de esta plaza. DISPOSICIONES COMUNES: a) El adquirente deberá constituir domicilio en el lugar que corresponda al asiento del Juzgado y acreditar su identidad.- b) El acto no finalizará hasta tanto el comprador no haya abonado la seña, comisión-sellado del boleto y suscripta el acta de remate ya que si el mayor oferente no cumpliera con el pago, en el mismo acto se realizará una nueva subasta en las mismas condiciones que la anterior, ello sin perjuicio de la responsabilidad penal que pudiere haberle al incumplidor (Art. 552° del CPCyC).- c) El o los compradores de los lotes ubicados en Avda. ROCAN° 1426 - 1er. Piso Ciudad, toman a su exclusivo cargo de los gastos que demande el desarme y retiro de los mismos, incluyendo los daños que puedan ocasionarse en el inmueble en que se encuentran.- POSESION: Se efectivizará una vez aprobado el remate y depositado que sea el saldo total del precio obtenido en la subasta.- EXHIBICION: Los lotes serán exhibidos al público interesado el día 27 de Junio de 2007, en horario de 10:00 a 12:00 Hs.- (LOTES: 02; 03; 04; 05; 06; 07; 08; 10; 11; 12; 13; 14; 16; 17; 19; 20; 21; 22; 23; 24 y 25) en calle: Gral. E. MOSCONI N° 290 (CODEPRO I) y (LOTES: 01; 09; 15; 18), en Avda. ROCA N° 1426 - 1er. Piso, ambos de Río Gallegos.- MAYORES DATOS: Tratar con el martillero actuante en el lugar de remate.-

RIO GALLEGOS, 25 de Junio de 2007.-

GUSTAVO PAUL TOPCIC

Secretario

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S., Dr. FRANCISCO MARINKOVIC, a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia, Nro. DOS, en lo Civil, Comercial, Laboral, y de Minería, Secretaria Nro. UNO, a cargo de la Dra. Silvana R. Varela, sito en Pje. Kennedy Casa N° 3, de la ciudad de Río Gallegos. Cita a la demandada Sra. HERBST HERNANDEZ SHIRLEY FATIMA, DNI. 60.273.997, a comparecer por sí o por medio de apoderado en los autos caratulados

“**METHEI MONICA SANDRA C/HERBST SHERLEY Y FOTO COLOR KAIKEN S/ EJECUTIVO LABORAL**” (EXPT. N° 11.820/04) dentro del plazo de cinco (5) días, bajo apercibimiento de Ley. En caso de no comparecer dentro del plazo de cinco días contados desde la última publicación, se nombrará Defensor Oficial para que lo represente en juicio.- **Fdo. Dr. Francisco V. Marinkovic – JUEZ.**

Publíquese por dos días, en el Boletín Oficial y Diario La Opinión Austral, sin cargo. Art. 36 de la Ley 1444.-

RIO GALLEGOS, 14 de Junio de 2007.-

SILVANA R. VARELA

Secretaria

P-2

**EDICTO
AVISO DE LEY 19.550**

Entre los Sres. Rippa, Néida Josefa, L.C.N° 4.851.457, nacida el 5 de Octubre de 1.947, Argentina, domiciliada en Belgrano S/N de la localidad de Pico Truncado, Provincia de Santa Cruz, viuda, Sanchez, Diego Martín, D.N.I. Nro. 25.272.229, nacido el 21 de Agosto de 1976, Argentino, domiciliado en Perito Moreno Nro. 337 de Pico Truncado, Provincia de Santa Cruz, soltero, constituyen una **SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA** que se registró por las disposiciones de la Ley 19.550, más las declaraciones y cláusulas que siguen: **PRIMERA:** La sociedad se denominará **S & S S.R.L.** y tendrá su domicilio legal y administrativo en Urquiza 179 de la localidad de Pico Truncado, pudiendo trasladar su domicilio y también instalar sucursales, agencias y representaciones en el interior del país y naciones extranjeras integrantes del MERCOSUR. **SEGUNDA:** 1 – Tendrá un plazo de duración de Cincuenta (50) años a partir del día de su inscripción registral. 2 – Este plazo podrá ser prorrogado por Treinta (30) años más, con el voto de la mayoría que represente como mínimo las tres cuartas partes del capital social. **TERCERA:** El objeto social será realizar, por cuenta propia o de terceros, actividades de transporte de carga relacionadas con el tratamiento y depuración de residuos relacionados con la mejora y preservación del medio ambiente o a enervar los perjuicios que determinadas actividades lo generan. Asimismo, realizar el transporte de suelos de todo tipo y en general mudanzas, caudales, correspondencia, encomiendas, muebles y semovientes, materias primas y elaboradas, alimenticias, equipajes, cargas en general de cualquier tipo, cumpliendo con las respectivas reglamentaciones nacionales, provinciales, interprovinciales o internacionales, su distribución, almacenamiento, depósito y embalaje, contratar auxilios, reparaciones y remolques. **CUARTA:** El capital social es de Pesos Treinta Mil (\$ 30.000) dividido en Tres Mil (3.000) cuotas de Pesos Diez (\$ 10) de valor nominal cada una, que los socios suscriben e integran de acuerdo al siguiente detalle: Rippa, Néida Josefa: Un mil Quinientos (1.500) cuotas, por un total de pesos Quince Mil (\$ 15.000), integrando pesos Tres Mil Setecientos cincuenta (\$ 3.750); b) Sánchez, Diego Martín, Un Mil Quinientas (1.500) cuotas, por pesos Quince Mil (\$ 15.000), integrando pesos Tres Mil Setecientos Cincuenta (\$ 3.750), todo lo integrado es en efectivo, que representa el Veinticinco (25) por ciento del capital social; el saldo se integrará en el plazo de Veinticuatro (24) meses o antes, si las necesidades sociales lo requiriesen. **QUINTA:** Las utilidades o ganancias se distribuirán y las pérdidas se soportarán de acuerdo a las proporciones de participación en el capital. **SEXTA:** 1 – Los socios podrán transmitir sus cuotas, ya sea a terceros ajenos a la sociedad o a los demás socios o a la sociedad, con la aprobación de la mayoría del Capital. 2 – El valor de las cuotas se determinará por medio de un balance general a la fecha de la cesión. **SEPTIMA:** En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios, podrán

incorporarse a la sociedad sus herederos a partir del momento que acrediten esa calidad, en el interín actuará en su representación el administrador de la sucesión. **OCTAVA:** 1 – La administración y representación legal, estarán a cargo del Sr. Sánchez, Diego Martín, por el término de dos (2) años y podrá ser reelegido por tiempo indeterminado. 2 – Tendrá todas las facultades para administrar y disponer de los bienes incluso para los actos que requieren poderes especiales conforme al Artículo 1.881 del Código Civil y Artículo 9 del Decreto Ley 5.965/63 del libro 2º título “X” del Código de Comercio. 3 – La elección se realizará por mayoría del capital partícipe en el acuerdo.- **NOVENA:** 1 – Los socios se reunirán ordinariamente en Asamblea cada Cuatro (4) meses, pero para resolver cuestiones extraordinarias no habrá limitaciones a su convocatoria, que podrá realizarse por cualesquier socio 2 – Las resoluciones sociales serán adoptadas por los socios mediante declaración escrita en la que todos expresen el sentido de su voto, volcado en el libro de actas, debiendo dichas actas también ser firmadas por los gerentes. 3 – Para las resoluciones sociales que no conciernan a la modificación del contrato o a la designación o revocación de gerentes o síndicos se adoptarán por mayoría del capital presente en la Asamblea o partícipe del acuerdo. **DECIMA:** 1 – La sociedad cerrará su ejercicio económico el día 31 de Julio de cada año. El administrador realizará a dicha fecha un balance para determinar las ganancias y pérdidas, el cual se pondrá a disposición de los socios con un plazo de sesenta (60) días posteriores al cierre, a su consideración por ellos, 2) De las utilidades líquidas y realizadas se destinará un cinco (5) por ciento al fondo de reserva legal, hasta alcanzar el veinte (20) por ciento del capital social y el saldo se distribuirá entre los socios en proporción a sus aportes. **UNDECIMA:** Toda divergencia en la interpretación de este contrato será resuelto por los Tribunales de la ciudad de Pico Truncado. **DUODECIMA:** 1 – Disuelta la sociedad, la liquidación estará a cargo del administrador o de quien designen los socios 2 – Una vez cancelado el pasivo, el saldo se adjudicará a los socios, en proporción a sus aportes. **DECIMO TERCERA.** Se firman tres ejemplares iguales, de un mismo tenor y a un solo efecto, de catorce cláusulas en dos fojas y se entregan a los socios Néida Josefa Rippa y Diego Martín Sánchez, quienes de conformidad los reciben. **DECIMO CUARTA.** Celebrado en Pico Truncado, Provincia de Santa Cruz, a los 28 días del mes de Noviembre del año 2006.- En fecha 26 de Abril de 2007, S.S. ha dictado la siguiente providencia que dice: “...En atención a lo manifestado en el escrito que antecede y lo que surge de la pieza de fs. 17, tiénese por rectificado el número de documento nacional de identidad del sr. Diego Martín Sánchez, al que corresponde “Nro. 25.272.289. Cúmplase con la pertinente publicación de edictos en el Boletín Oficial de la Pcia. de Santa Cruz, conforme lo ordenado a fs. 12, haciéndose constar en forma expresa la circunstancia apuntada precedentemente.- Fdo. Dra. Graciela E. Ruata de Leone – Juez –

PICO TRUNCADO, 29 de Mayo de 2007.-

Dra. GRISELDA ISABEL BARD

Secretaria Civil Laboral y Comercial

Juzgado 1ra. Instancia N° 1 – P. Truncado

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia de la Familia, Dra. Claudia E. Guerra, Secretaria N° Dos, con asiento en esta ciudad de Río Gallegos, se cita a la Señora MARIA CRISTINA REYES ALVAREZ a efectos que comparezca a tomar la intervención que le corresponda, por sí o por apoderados, dentro del término de quince (15) días, en autos “ARRIOLA JOSE EDUAR-

DO C/REYES ALVAREZ MARIA CRISTINA S/DIVORCIO VINCULAR Expte. N° A-7785/07”, bajo apercibimiento de declararla ausente y de designarse Defensor Oficial para que represente sus intereses en este Juicio.

Publíquese en el Boletín Oficial por el término de dos (2) días.-

RIO GALLEGOS, 11 de Junio de 2007.-

Dra. CECILIA C. LOPEZ

Secretaria

Juzgado de Familia

P-2

**EDICTO DE
MENSURA**

EDICTO DE MENSURA

Raúl Relañez, Agrimensor, Matrícula 93 de la Dirección Provincial de Catastro comunica que ha sido presentada para su visado la mensura de la Estancia Casa Blanca ubicada en parte de los Lotes 1, 2, 9, 10, 11, 12 Fracción D y parte del Lote 15 Fracción C Colonia Pastoral Carlos Pellegrini, tierras fiscales adjudicadas a los señores Enrique Wendt y Christoph VON THUNGEN, Expediente 58.700/48 Acuerdo 84/85. La presente tiene el carácter de citación de linderos quienes dentro de los veinte días, a partir de la fecha podrán concurrir al Consejo Agrario Provincial para verificar que han sido respetados los límites reales.

RIO GALLEGOS, 21 de Julio de 2007.-

RAUL G. RELAÑEZ

Agrimensor

Matrícula 93

P-2

CONVOCATORIA

CONVOCATORIA

Servicon S.A. de conformidad con lo prescripto en el Art. 16 del Estatuto Social, cita por cinco días, de manera simultánea en primer y segunda convocatoria, a Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 04 de Agosto de 2007 en la sede social del Barrio Industrial, Cañadón Seco. La primera convocatoria es para las 10.00 horas y, en el supuesto de fracaso de la misma, la asamblea se celebrará válidamente en segunda convocatoria en la misma fecha y lugar, pero a las 11 horas. Todo ello con el objeto de considerar el siguiente Orden del Día:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
- 2) Explicación de los motivos de la consideración tardía de los estados contables por el ejercicio económico cerrado el 31-12-06;
- 3) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio terminado el 31-12-06;
- 4) Aprobación de la gestión del Directorio.

Se hace saber a los accionistas: a) que en la sede social quedan a su disposición copias del balance, estado de resultados y de evolución del patrimonio neto, notas, informaciones complementarias y cuadros anexos. También obran a su disposición copias de la Memoria del Directorio; b) que para asistir a la asamblea, los accionistas deben cursar con una antelación mínima de tres días hábiles al de la fecha fijada, comunicación al Directorio de la empresa, solicitando su inscripción en el Libro de Asistencia.

Dr. JOSE A. GONZALEZ NORA

Apoderado

P-1

LICITACIONES

**EJERCITO ARGENTINO
CDO BR MEC XI**

**NOMBRE DEL ORGANISMO CONTRA-
TANTE:** COMANDO DE BRIGADA MECANI-
ZADA XI

**TIPO Y N° DE PROCEDIMIENTO DE SE-
LECCIÓN:** LICITACION PUBLICA NRO 07/07.-

OBJETO: ADQUIRIR PRODUCTOS CARNICOS
**HORARIO Y LUGAR DE CONSULTA DEL
EXPEDIENTE VY07-0198/5 0830 A 1230 HS,
SAF DEL CDO BR MEC XI SITO:** AV. SAN
MARTIN 2215 - CP 9400 RIO GALLEGOS -
PCIA SANTA CRUZ.

**RAZON SOCIAL DEL ADJUDICATARIO
DEPOSITO ALIMENTICIO SRL
DOMICILIO Y LOCALIDAD**
Marcial Riadigos 333 - Comodoro Rivadavia -
CHUBUT

RENGLON
001 - 002 - 003 - 004 - 005 - 006 - 007 - 008 -
009 - 010 - 011 - 012 - 013 - 014 - 015 - 016 - 017 -
018 - 019 - 020 - 021 - 022 - 023 - 024 - 025 -
026 - 027 - 028 - 029 - 030 - 031 - 032 - 033 - 034
- 035

PRECIO TOTAL
99.956,38
P-1

**EJERCITO ARGENTINO
CDO BR MEC XI**

**NOMBRE DEL ORGANISMO CONTRA-
TANTE:** COMANDO DE BRIGADA MECANI-
ZADA XI

**TIPO Y N° DE PROCEDIMIENTO DE SE-
LECCIÓN:** LICITACION PUBLICA NRO
09/07.-

OBJETO: ADQUISICION DE PRODUCTOS
LACTEOS

**HORARIO Y LUGAR DE CONSULTA DEL
EXPEDIENTE VY07-0200/5**
0830 A 1230 HS, SAF DEL CDO BR MEC XI
SITO: AV. SAN MARTIN 2215 - CP 9400 RIO
GALLEGOS - PCIA SANTA CRUZ.

**RAZON SOCIAL DEL ADJUDICATARIO
DEPOSITO ALIMENTICIO SRL
DOMICILIO Y LOCALIDAD**
Marcial Riadigos 333 - Comodoro Rivadavia -
CHUBUT

RENGLON
001 - 002 - 003 - 004 - 005 - 006 - 007 - 008 -
009 - 010 - 011 - 012 - 013 - 014 - 015 - 016

PRECIO TOTAL
81.436,20

**RAZON SOCIAL DEL ADJUDICATARIO
LEBONT S.A.
DOMICILIO Y LOCALIDAD**
HEROES DE MALVINAS 1646. LANUS ESTE
CP 1824 - BS AS.

RENGLON
017 - 018 - 019 - 020.
PRECIO TOTAL
20.754,80
P-1

**EJERCITO ARGENTINO
CDO BR MEC XI**

NOMBRE DEL ORGANISMO CONTRA-

TANTE: COMANDO DE BRIGADA MECANI-
ZADA XI

**TIPO Y N° DE PROCEDIMIENTO DE SE-
LECCIÓN:** LICITACION PUBLICA NRO
11/07.-

OBJETO: ADQUISICION DE VIVERES NO
PERECEDEROS

**HORARIO Y LUGAR DE CONSULTA DEL
EXPEDIENTE VY06-0202/5 0830 A 1230 HS,
SAF DEL CDO BR MEC XI SITO:** AV. SAN
MARTIN 2215 - CP 9400 RIO GALLEGOS -
PCIA SANTA CRUZ.

**RAZON SOCIAL DEL ADJUDICATARIO
DEPOSITO ALIMENTICIO SRL
DOMICILIO Y LOCALIDAD**
Marcial Riadigos 333 - Comodoro Rivadavia -
CHUBUT

RENGLON
001 - 002 - 003 - 004 - 005 - 006 - 007 - 008 -
009 - 010 - 011 - 012 - 013 - 014 - 015 - 016 - 017 -
018 - 019 - 020 - 021 - 022 - 023 - 024 - 025 -
026 - 027 - 028 - 029 - 030 - 031 - 032 - 033 - 034
- 035 - 036 - 037 - 038 - 039 - 040 - 041 - 042 -
043 - 044 - 045 - 046 - 047 - 048 - 049 - 050 - 051 -
052 - 053 - 054 - 055 - 056 - 057 - 058 - 059 -
060 - 061 - 062 - 063 - 064 - 065 - 066 - 067 - 068
- 069 - 070 - 071 - 072 - 073 - 074 - 075 - 076 -
077 - 078 - 079 - 080 - 081 - 082 - 083 - 084 - 085
- 086 - 087 - 088 - 089 - 090 - 091 - 092 - 093 -
094 - 095 - 096 - 097 - 098 - 099 - 100 - 101 - 102
- 103 - 104.

PRECIO TOTAL
109.877,49

**RAZON SOCIAL DEL ADJUDICATARIO
LEBONT S.A.
DOMICILIO Y LOCALIDAD**
HEROES DE MALVINAS 1646. LANUS ESTE
CP 1824 - BS AS.

RENGLON
105 - 106 - 107 - 108 - 109 - 110 - 111 - 112 -
113 - 114 - 115 - 116 - 117 - 118 - 119 - 120 - 121
- 122 - 123 - 124 - 125 - 126 - 127 - 128 - 129 -
130.

PRECIO TOTAL
31.959,38
P-1

**EJERCITO ARGENTINO
CDO BR MEC XI**

**NOMBRE DEL ORGANISMO CONTRA-
TANTE:** COMANDO DE BRIGADA MECANI-
ZADA XI

**TIPO Y N° DE PROCEDIMIENTO DE SE-
LECCIÓN:**

LICITACION PRIVADA NRO 14/07.-

OBJETO: ADQUISICION DE COMBUSTI-
BLES Y LUBRICANTES

**HORARIO Y LUGAR DE CONSULTA DEL
EXPEDIENTE VY07-0645/5 DE 0830 A 1230 HS,
SAF DEL CDO BR MEC XI SITO:** AV. SAN
MARTIN 2215 - CP 9400 RIO GALLEGOS -
PCIA SANTA CRUZ.

**RAZON SOCIAL DEL ADJUDICATARIO
GUMERCINDO PACHECO SRL
DOMICILIO Y LOCALIDAD**
Av. Gregores y Liniers - CP 9400 - RIO GALLE-
GOS - PCIA SANTA CRUZ

RENGLON
001 - 002 - 003 - 004 - 005 - 006 - 007 - 008 -
009 - 010 - 011 - 012 - 013 - 014 - 015-

PRECIO TOTAL
168.852,74
P-1

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA
DE SANTA CRUZ MINISTERIO DE
ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS
SUBSECRETARIA DE
OBRAS PUBLICAS
LICITACION PUBLICA N° 27/07**

OBRA: "CONSTRUCCION REGISTRO
CIVIL".

LUGAR: EL CALAFATE.
PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 750.000,00.
PLAZO DE EJECUCION: 120 (CIENTO
VEINTE) DIAS CORRIDOS.

GARANTIA DE OFERTA: \$ 7.500,00.
SISTEMA DE CONTRATACION: AJUS-
TE ALZADO.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 500,00.
FECHA Y APERTURA DE OFERTAS: 31
DE JULIO DE 2007 ALAS 15:00 HS EN LA
DIRECCION PROVINCIAL DE CONTRA-
TACIONES AVDA. ROCA N° 819 - 9400 -
RIO GALLEGOS.-

VENTA Y/O CONSULTAS: EN LA DIREC-
CION PROVINCIAL DE CONTRATACIO-
NES SITA EN AV. JULIO A. ROCA N° 819,
PLANTA BAJA, CP- 9400- RIO GALLE-
GOS, PROVINCIA DE SANTA CRUZ.-
www.santacruz.gov.ar (Licitaciones).-
P-2

ANSES

**Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad
Social**

Nombre de organismo contratante
ADMINISTRACION NACIONAL DE LA
SEGURIDAD SOCIAL

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN
Tipo: Contratación Directa (Obra Pública)
N° 51

Ejercicio: 2005

Clase: Sin Clase

Modalidad: Ajuste Alzado

Expediente N°: 024-99-80994314-0-123

Objeto de la contratación: Ejecución de cableado
estructurado y mejoramiento de las condiciones de
seguridad e higiene del edificio de propiedad de
ANSES, ubicado en la calle 25 de Mayo N° 83 de la
Ciudad de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz.-

OBSERVACIONES GENERALES

**SE COMUNICA QUE MEDIANTE ART. 1°
DE LA RESOLUCION D.E.-A N° 313/2007 SE
HA DEJADO SIN EFECTO LA CONTRATA-
CION DIRECTA N° 51/2005.-**

P-1

**PROVINCIA DE SANTA CRUZ
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
"LLAMADO A LICITACION PUBLICA"**

**EL EXCMO. TRIBUNAL SUPERIOR DE
JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE SANTA
CRUZ, LLAMA A LICITACION PUBLICA N°
04/07, CON EL OBJETO DE CONTRATAR,
MANO DE OBRA Y MATERIALES PARA LA
OBRA DENOMINADA "CONSTRUCCION
DEL EDIFICIO SEDE DE LA CAMARA CI-
VIL DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIP-
CION JUDICIAL DE LA LOCALIDAD DE
CALETA OLIVIA", PRESUPUESTO OFICIAL
\$ 2.100.000,00.-**

Las propuestas se recepcionarán, en la Dirección
General de Administración, sita en Avda. Julio A.
Roca N° 813, Segundo Piso, de la ciudad de Río Ga-
llegos.

FECHA DE APERTURA: El día 31 de Julio de
2007, a las 11,00 horas.-

VALOR DEL PLIEGO: Tasado en la suma de
PESO S UN MIL CINCUENTA CON 00/100
(\$ 1.050,00).- Suventa y/o consulta en la Dirección
citada precedentemente en el horario de 7,00 a 13,00
Horas.-

P-2

PROVINCIA DE SANTA CRUZ
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
"LLAMADO A LICITACION PUBLICA"

EL EXCMO. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ, LLAMA A LICITACION PUBLICA N° 05/07, CON EL OBJETO DE CONTRATAR, MANO DE OBRA Y MATERIALES PARA LA OBRA DENOMINADA "AMPLIACION DEL ARCHIVO DEL PODER JUDICIAL EN LA CIUDAD DERIO GALLEGOS", PRESUPUESTO OFICIAL \$ 409.903,00.-

Las propuestas se recibirán, en la Dirección General de Administración, sita en Avda. Julio A. Roca N° 813, Segundo Piso, de la ciudad de Río Gallegos.-

FECHA DE APERTURA: El día 30 de Julio de 2007, a las 11,00 horas.-

VALOR DEL PLIEGO: Tasado en la suma de PESOS DOSCIENTOS CUATRO CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 204,95).- Su venta y/o consulta en la Dirección citada precedentemente en el horario de 7,00 a 13,00 Horas.-

P-2



"LA MUNICIPALIDAD
DE PUERTO DESEADO,
ANUNCIA" EL LLAMADO A
LICITACION PUBLICA 08/07

Cuyo objeto es la Provisión de materiales y Mano de obra para la pavimentación de la calle acceso y dársenas del estacionamiento del Gimnasio Miguel Angel Juanola.

Fecha de apertura de sobres: 20 de Julio de 2007.

Hora de Apertura: 12:00 hs.

Lugar de apertura: Sala José de San Martín de esta Municipalidad.

Valor Pliego de Bases y Condiciones: \$ 500,00 (pesos quinientos).

Adquisición Pliegos: División Recaudación todos los días hábiles de 08:30 a 14:30 hs. TE 0297-4872248/4872261. Dirección correo electrónico, pem@pdeseado.com.ar.-

Consultas: Secretaría de Obras y Servicios Públicos, sito en calle Oneto s/n. TE 0297-4872550 Dirección correo electrónico, sop@pdeseado.com.ar.

Presupuesto: Pesos cuatrocientos cincuenta mil doscientos cuarenta y seis, con sesenta centavos (\$ 450.246,60).-

P-1

Programa de apoyo para el desarrollo de la Infraestructura Universitaria.



UNIVERSIDAD
TECNOLOGICA
NACIONAL

Licitación N° 1/2007

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 3.603.806,69

Unidad Académica Río Gallegos.

"Primera Etapa Nuevo Edificio".

Río Gallegos. Santa Cruz

Consulta y Venta de pliegos:

A partir del 14/06/07

Fecha y hora de apertura:

13/07/07 a las 19 hs.

Valor del Pliego: \$ 3.600

Valor garantía de la oferta: 1% del

Presupuesto Oficial

Consultas, Ventas de Pliegos y Apertura:

Universidad Tecnológica Nacional

Unidad Académica Río Gallegos

Calles: Juan Díaz de Solís y Tte. Béccar.

Río Gallegos. Santa Cruz

Tel. 02966 42-9173



Ministerio de Planificación Federal,
Inversión Pública y Servicios.
Ministerio de Educación, Ciencia y
Tecnología

P-2



EL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ
LLAMA A LICITACION PUBLICA N° 26/AGVP/07

MOTIVO: "ESTUDIO, PROYECTO Y CONSTRUCCION DE OBRAS BASICAS Y PAVIMENTO RUTA NACIONAL N° 3, TRAMO: KM. 1867- KM.1908.6".

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 261.350.000,00.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 25.000,00.

FECHA DE APERTURA: 01-08-07 – **HORA:** 11:00.

LUGAR: ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL- LISANDRO DE LA TORRE 952 – (9400) RIO GALLEGOS– SANTA CRUZ.

VENTA Y/O CONSULTA DE PLIEGOS: DEPARTAMENTO TESORERIA DE LA ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL – LISANDRO DE LA TORRE 952 (9400) RIO GALLEGOS (SANTA CRUZ) Y/O CASA DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ - 25 DE MAYO 277 - CAPITAL FEDERAL, HASTA 48 HS. ANTES DE LA HORA DE APERTURA DE SOBRES.

ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL
MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS

P-2



EL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ
LLAMA A LICITACION PUBLICA N° 25/AGVP/07

MOTIVO: "CONSTRUCCION DE OBRAS BASICAS Y PAVIMENTO RUTA NACIONAL N° 3, TRAMO: RADA TILLY – KM. 1867".

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 179.300.000,00.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 15.000,00.

FECHA DE APERTURA: 01-08-07 – **HORA:** 11:00.

LUGAR: ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL- LISANDRO DE LA TORRE 952 – (9400) RIO GALLEGOS– SANTA CRUZ.

VENTA Y/O CONSULTA DE PLIEGOS: DEPARTAMENTO TESORERIA DE LA ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL – LISANDRO DE LA TORRE 952 (9400) RIO GALLEGOS (SANTA CRUZ) Y/O CASA DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ - 25 DE MAYO 277 - CAPITAL FEDERAL, HASTA 48 HS. ANTES DE LA HORA DE APERTURA DE SOBRES.

ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL
MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS

P-2



El Gobierno de
la Provincia de Santa Cruz
llama a LICITACION para la Construcción de:

MOVIMIENTO de SUELO
PLAN FEDERAL 2 en PUERTO DESEADO
LICITACION PUBLICA N° 54/IDUV/2007

Presupuesto Oficial: \$ 7.900.000.- **Plazo:** 6 Meses

Fecha de Apertura: 25/07/2007

a las 11,00 HS.

Lugar de Apertura: SEDE IDUV RIO GALLEGOS.-

Valor del Pliego: \$ 7.900.-

Venta de Pliegos: A partir del 28/06/2007.-

Lugar: Sede IDUV- Don Bosco 369 - Río Gallegos.

Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales
Avda. Roca N° 1651 - 9400 - Río Gallegos.-

P-3



INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
Juntos por Santa Cruz



El Gobierno de
la Provincia de Santa Cruz
llama a LICITACION para la Construcción de:

PLAN DE EJECUCION
de VEREDAS en RIO GALLEGOS B° EVITA - 1° ETAPA
LICITACION PUBLICA N° 57/IDUV/2007

Presupuesto Oficial: \$ 2.337.314.- **Plazo:** 4 Meses

Fecha de Apertura: 23/07/2007

a las 10,30 HS.

Lugar de Apertura: SEDE IDUV RIO GALLEGOS.-

Valor del Pliego: \$ 2.330.-

Venta de Pliegos: A partir del 25/06/2007.-

Lugar: Sede IDUV- Don Bosco 369 - Río Gallegos.

Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales
Avda. Roca N° 1651 - 9400 - Río Gallegos.-

P-3



INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
Juntos por Santa Cruz

 **El Gobierno de la Provincia de Santa Cruz llama a LICITACION para la Construcción de:**

CERCOS DIVISORIOS Y OBRAS EXTERIORES BARRIO 88 VIVIENDAS en RIO GALLEGOS LICITACION PUBLICA N° 64/IDUV/2007

Presupuesto Oficial: \$ 4.150.000.- **Plazo:** 6 Meses
Fecha de Apertura: 25/07/2007 a las 11,00 HS.
Lugar de Apertura: SEDE IDUV RIO GALLEGOS.-
Valor del Pliego: \$ 4.150.-
Venta de Pliegos: A partir del 27/06/2007.-
Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos.
Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales Avda. Roca N° 1651 - 9400 - Río Gallegos.-

INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
Juntos por Santa Cruz

P-3 

 **El Gobierno de la Provincia de Santa Cruz llama a LICITACION para la Construcción de:**

PAVIMENTO y A°P° SECTOR ALCAIDIA en PICO TRUNCADO LICITACION PUBLICA N° 65/IDUV/2007

Presupuesto Oficial: \$ 5.035.000.- **Plazo:** 8 Meses
Fecha de Apertura: 25/07/2007 a las 11,00 HS.
Lugar de Apertura: SEDE IDUV RIO GALLEGOS.-
Valor del Pliego: \$ 5.035.-
Venta de Pliegos: A partir del 28/06/2007.-
Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos.
Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales Avda. Roca N° 1651 - 9400 - Río Gallegos.-

INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
Juntos por Santa Cruz

P-3 

SUMARIO		BOLETIN OFICIAL N° 4097	
DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO			
1214 – 1215.-	Pág.	1
DECRETOS SINTEIIZADOS			
1191 – 1192 – 1193 – 1194 – 1195 – 1196 – 1197 – 1198 – 1199 – 1200 – 1201 – 1202 – 1203 – 1204 – 1205 – 1206 – 1207 – 1208 – 1209 – 1210 – 1211 – 1212 – 1213 – 1216 – 1217 – 1218 – 1219 – 1220.-	Págs.	1/4
RESOLUCIONES			
2429 – 2432 – 2433 – 2434 – 2435 – 2531 – 2532/IDUV/07.-	Págs.	4/5
DISPOSICIONES			
281 – 287 – 297 – 298/SPyAP/07 – 279/SEP/07 - 091/ST/07.-	Págs.	5/6
EDICTOS			
SOTO y OTRO – TRUJILLO OJEDA – AÑASCO – MORALES C/AGUIRRE Y OTRA – T.C./JUAN C. ROMERO Y GERARDO NIETO – HAMER – CARDENAS VIVAR – NAHUELQUIR – ARIAS PEREZ – DIAZ BARRIENTOS – TRIVIÑO NIETO – RODRIGUEZ BLANCO – RODRIGUEZ – GEREZ C/MIR – ZUVIC C/ALLEVA – METHEI C/HERBST Y FOTO COLOR KAIKEN – S & S S.R.L. – ARRIOLA/REYES ALVAREZ.-	Págs.	6/9
EDICTO DE MENSURA			
ESTANCIA CASA BLANCA.-	Pág.	9
CONVOCATORIA			
SERVICON S.A.-	Pág.	9
LICITACIONES			
07 – 09 – 11 – 14 (Privada)/CDO BR MECXI/07 – 27/SOP/07 – 51/ANSES/07 – 04 – 05/T.S.J./07 – 08/MPD/07 – 1/U.T.N./07 – 26 – 25/AGVP/07 – 54 – 57 – 64 – 65/IDUV/07 – 26/MSGG/07.-	Págs.	10/12

PROVINCIA DE SANTA CRUZ MINISTERIO SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION

LICITACION PUBLICA N° 26/07.-
“PROVISION, INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS Y ELEMENTOS DE COMUNICACIÓN”
APERTURA DE OFERTAS: 20 DE JULIO 2007 – 15:00 HORAS.-
LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS: DIRECCION PROVINCIAL DE CONTRATACIONES – ROCA N° 819 -9400- RIO GALLEGOS.-
VENTA Y/O CONSULTA DE PLIEGOS: TASADOS EN LA SUMA DE \$ 300,00- C/ UNO EN LA CITADA DIRECCION Y EN LA CASA DE SANTA CRUZ – 25 DE MAYO N° 279 PISO 1°-1002 - CAPITAL FEDERAL. Y EN LA PAGINA WEB DE LA PROVINCIA www.santacruz.gov.ar (Licitaciones).-
 P-1

AVISO

Se solicita a los señores suscriptores Comunicar dentro del término de Treinta (30) días a este Organismo, si no son recepcionados en forma regular los ejemplares del Boletín Oficial, con el fin de regularizar en forma inmediata el envío de los mismos, de lo contrario esta Dirección General no se responsabiliza de los ejemplares faltantes.-

MUY IMPORTANTE

Se solicita a los interesados en publicar documentación en el Boletín Oficial que los mismos deberán tener una tipografía mínima de tamaño 12 y un interlineado normal. Asimismo se hace saber que este requisito será indispensable para recepcionar tal documentación.-

DIRECCION GENERAL BOLETIN OFICIAL IMPRENTA
 Telefax (02966) 436885 -
 Correo Electrónico:
boletinoficialsantacruz@santacruz.gov.ar

ARANCELAMIENTO DE PUBLICACIONES EN EL BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SANTACRUZ

Digesto de Leyes	\$ 3,30.-
Ley de Procedimiento Laboral	\$ 3,30.-
Separata de Legislación	\$ 3,50.-
- Avisos, Acuerdos, Resoluciones, Declaraciones, Edictos Judiciales o Sucesorios, Resoluciones p/linea Tipográfica	
	\$ 2,00.-
Disposiciones c/u.	\$ 11,00.-
Balance por cada uno y por Publicaciones hasta media página	\$ 192,00.-
Por la publicación en que la distribución del texto, no sea de composición corrida, porcentímetro de columna tipográfica	
Boletín Oficial del día	\$ 0,80.-
Boletín Oficial por un mes atrasado	\$ 1,00.-
Más de un mes	\$ 1,50.-
Suscripción Anual	\$ 115,00.-

Los documentos que se insertan en el Boletín Oficial serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto que sean publicados y por comunicados y suficientemente circulados dentro del Territorio Provincial Artículo 3° - Decreto N° 661 - Año 1975.-